



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2003

V LEGISLATURA

Núm. 103

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcan.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ**

**Sesión plenaria núm. 76 (Conclusión.)**

**Jueves, 23 de enero de 2003**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **6.- NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES**

6.1.- **AGND-4** Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria (RTVC): elección para la provisión de vacante.

6.2.- **AGND-7** Tribunal Superior de Justicia de Canarias: elección de terna para la provisión de plaza de Magistrado en la Sala de lo Civil y Penal.

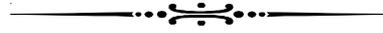
6.3.- **AGND-8** Consejo de Entidades Canarias en el Exterior: elección de miembros.

**7.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

7.1.- **PL-15** De la Comisión de Sanidad y Consumo, sobre el Proyecto de Ley del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**8.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA**

8.1.- **PL-33** Proyecto de Ley de Medidas tributarias y de financiación de las haciendas territoriales canarias.



## SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y veinticinco minutos.

**AGND-7** NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS: ELECCIÓN DE TERNA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA DE MAGISTRADO EN LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL.

Página ..... 5

*La Presidencia comunica al Pleno que no se va a celebrar la votación porque no se ha presentado ningún candidato.*

**AGND-4** NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIODIFUSIÓN CANARIA (RTVC): ELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE VACANTE.

Página ..... 5

*Los grupos presentan como candidato a don Juan Francisco Hernández Vulcán. Celebrada la votación, no obtiene el número de votos necesario para ser elegido, es decir, las dos terceras partes del Pleno.*

**AGND-8** NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. CONSEJO DE ENTIDADES CANARIAS EN EL EXTERIOR: ELECCIÓN DE MIEMBROS.

Página ..... 5

*Por parte de los grupos se presentan como candidatos a don Elfidio Alonso Quintero, don Julio Cruz Hernández y doña Consuelo Rodríguez Falero.*

*Celebrada la votación, los tres candidatos resultan elegidos.*

**PL-15** DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página ..... 6

*Al carecer de enmiendas, la Presidencia somete a votación sin debate los artículos 1 y 2, los cuales se aprueban por unanimidad.*

*En el artículo 3 el GP Socialista Canario mantiene una serie de enmiendas, de cuya defensa se ocupa el señor Pareja González. Tras el turno en contra de la señora Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC), se someten a votación y resultan rechazadas. El artículo 3 se aprueba.*

*En el artículo 4 el señor Pareja González toma la palabra para anunciar la retirada de una enmienda del GP Socialista Canario.*

*La señora Zamora Rodríguez interviene para plantear una enmienda in voce que afecta al artículo 4. Tras ser admitida a trámite por la Cámara, se somete a votación el artículo y se aprueba por unanimidad.*

*Las denominaciones del título II y capítulo I, que no están enmendadas, se aprueban por unanimidad.*

*En el artículo 5 toma la palabra el señor Pareja González para defender las enmiendas que el GP Socialista Canario mantiene para debatirlas en el Pleno. El turno en contra de estas enmiendas lo efectúa el señor Sánchez-Simón Muñoz (GP Popular).*

*La señora Allende Riera defiende dos enmiendas del GP Mixto a este artículo. La señora Zamora Rodríguez, que interviene en el turno en contra, ofrece una transaccional a la enmienda número 77, que se acepta por la portavoz del GP Mixto.*

*La señora Allende Riera vuelve a tomar la palabra para retirar la enmienda número 76.*

*Las enmiendas de ambos grupos se someten a votación y resultan rechazadas, excepto la enmienda transaccional, que obtiene la unanimidad de la Cámara.*

*La señora Zamora Rodríguez propone una enmienda in voce que afecta al apartado 1 del artículo 5, que no se admite a trámite por la Cámara.*

*El artículo 5 se somete a votación y resulta aprobado.*

*En el artículo 6 hay una enmienda del GP Socialista Canario, que defiende el señor Pareja González. La señora Zamora Rodríguez interviene en contra y, seguidamente, se somete a votación y no se aprueba. El artículo 6 resulta aprobado.*

*Los artículos 6-bis, 7, 8 y 9, que carecen de enmiendas, se someten a votación y se aprueban por unanimidad.*

*En el artículo 10 el GP Socialista Canario mantiene para su debate una enmienda, cuya defensa efectúa el señor Pareja González. La señora Zamora Rodríguez hace uso de un turno en contra.*

*La enmienda se somete a votación y resulta rechazada. Por el contrario, el artículo se aprueba.*

*El capítulo III y los artículos 11, 12 y 13, que no tienen enmiendas, se aprueban por unanimidad.*

*En el artículo 14 el señor Pareja González toma la palabra para anunciar que retira una enmienda que mantenía el GP Socialista Canario para su debate en el Pleno.*

*El artículo 14 se aprueba por unanimidad.*

*El artículo 15, el capítulo IV, los artículos 16 y 17, el capítulo V y los artículos 18, 19, 20 y 21*

carecen de enmiendas, por lo que se someten a votación sin debate y se aprueban por unanimidad.

En el artículo 22 el GP Socialista Canario incluye dos enmiendas, que son defendidas por el señor Pareja González. Tras el turno en contra de la señora Zamora Rodríguez, se someten a votación y resultan rechazadas. El artículo objeto de las enmiendas resulta aprobado.

El capítulo VI, que no tiene enmiendas, se aprueba por unanimidad.

En el artículo 23 hay una enmienda del GP Socialista Canario, que argumenta el señor Pareja González. El señor Sánchez-Simón Muñoz hace uso del turno en contra.

Efectuada la votación, la enmienda resulta rechazada; por el contrario, el artículo 23 resulta aprobado.

En el artículo 24 el GP Socialista Canario mantiene para su debate una enmienda, cuya defensa efectúa el señor Pareja González. La señora Zamora Rodríguez toma la palabra en el turno en contra. La enmienda se somete a votación y resulta rechazada. El artículo se aprueba.

El artículo 24-bis carece de enmiendas, por lo que se somete a votación sin debate. Obtiene la unanimidad de la Cámara.

El GP Socialista Canario incluye una enmienda en el artículo 25, que es defendida por el señor Pareja González. Tras el turno en contra de la señora Zamora Rodríguez, se somete a votación y resulta rechazada. El artículo objeto de la enmienda se aprueba.

El artículo 25-bis, el capítulo VII, el artículo 25-ter, el título III, los artículos 26, 27, 28, 29 y 30, el título IV, los artículos 31, 32, 33 y 34, el título V, los artículos 35, 36, 37, 38, 39 y 40 y el título VI no conservan enmiendas para su debate en el Pleno. Se aprueban por unanimidad.

En el artículo 41 el GP Socialista Canario mantiene tres enmiendas, y para su defensa interviene el señor Pareja González. La señora Zamora Rodríguez interviene en contra y, seguidamente, se someten a votación y resultan rechazadas. El artículo objeto de la enmienda se aprueba.

Los artículos 42 y 43, la disposición adicional y las disposiciones transitorias y finales, que no están enmendados, se someten a votación y se aprueban por unanimidad de la Cámara.

Idéntico resultado obtiene el título y la exposición de motivos.

Hacen uso del turno de fijación de posiciones en relación con la ley los señores Allende Riera, Sánchez-Simón Muñoz, Pareja González y Zamora Rodríguez.

**PL-33** DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS Y DE FINANCIACIÓN DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES CANARIAS.

Página ..... 23

Para la presentación del proyecto de ley interviene el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis).

La señora Allende Riera (GP Mixto), Sánchez-Simón Muñoz (GP Popular), Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y Hernández Martín (GP Coalición Canaria-CC) expresan el parecer de los grupos.

Se levanta la sesión a las trece horas y veintidós minutos.



*(Se reanuda la sesión a las diez horas y veinticinco minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a reanudar la sesión plenaria.

**AGND-7 NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS: ELECCIÓN DE TERNA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA DE MAGISTRADO EN LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL.**

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde tratar el punto 6 del orden del día, que son los nombramientos y designaciones.

Inicialmente en el orden del día había previstas tres propuestas de nombramientos y designaciones: una, la del Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria, que según las normas de procedimiento que habíamos aprobado tenía que reproducirse al no haberse obtenido el quórum suficiente en la votación anterior; en segundo lugar, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y, en tercer lugar, del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior.

Pero respecto al segundo de estos apartados, es decir, al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, no ha habido propuestas que presentar a sus Señorías por parte de los grupos parlamentarios. En consecuencia, solamente vamos a proceder a la votación de las propuestas para Consejo de Administración de la Radiotelevisión Canaria y para Entidades Canarias en el Exterior.

Quiero advertir a sus Señorías lo siguiente. Respecto al Consejo de Administración de la Radiotelevisión canaria, hay un solo candidato, que es el mismo que se presentó en la pasada sesión, y se requieren dos terceras partes del número de diputados, según la ley reguladora de la televisión canaria.

Para el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, aunque hay tres candidatos presentados por los grupos, los diputados solo pueden votar un nombre, un nombre. Si hay, si se ha producido algún señalamiento... están las normas aquí, pero naturalmente por eso quiero explicarlo, se vuelve a dar papeletas, pero ahí no se requiere quórum alguno, sino que salen los tres candidatos más votados. Repasen las normas de procedimiento, por eso lo he querido señalar así. Si alguien ha puesto ya más de una cruz en esa papeleta... por eso lo he querido advertir antes de iniciar la votación *(Rumores en la sala)*.

Señorías, para evitar confusiones, les leo las normas de procedimiento en el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior.

"Cada grupo parlamentario podrá presentar un diputado del Parlamento como candidato". Ya se han presentado tres candidaturas, que son la de don Elfidio Alonso, don Julio Cruz, doña Consuelo Rodríguez Falero.

Norma segunda, "cada diputado podrá otorgar su voto a un solo candidato".

Norma tercera, "resultarán elegidos los tres candidatos que obtengan mayor número de votos", sin exigencia de quórum.

Entonces, para evitar que tengamos que anular ninguna papeleta que contenga más de una sola designación les he hecho esta advertencia. Si alguna de sus Señorías necesita nuevas papeletas para corregir algún problema en este sentido, pues naturalmente se les facilitará.

Quedan claros los dos procedimientos. El primero, que hay un solo candidato, es señalar con la cruz el candidato, y deberá obtener dos terceras partes, según lo prevé la Ley de la televisión canaria.

**AGND-4 NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC): ELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE VACANTE.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a proceder al llamamiento de sus Señorías, de acuerdo con la lista de que dispone la Secretaria primera de la Mesa. Primero televisión, que es el 6.1, es reproducción del anterior, y luego Entidades Canarias en el Exterior. Primero, Radiotelevisión Canaria.

Les reitero que hay una papeleta con el candidato presentado en su momento, don Juan Francisco Hernández Vulcán.

*(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)*  
*(Pausa.)*

El resultado de la votación es 37 papeletas para don Juan Francisco Hernández, hay 10 votos en blanco y 2 nulos. En consecuencia, no ha obtenido dos terceras partes del resultado de la votación y la previsión reglamentaria no permite repetir votaciones en sucesivos plenos. Ya la Mesa y la Junta de Portavoces decidirá el procedimiento a seguir en este supuesto.

**AGND-8 NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. CONSEJO DE ENTIDADES CANARIAS EN EL EXTERIOR: ELECCIÓN DE MIEMBROS.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a pasar, Señorías, a la votación del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior. Les reitero que cada diputado podrá incluir un solo nombre de los propuestos por los grupos y aquí no se requiere, según la ley reguladora, quórum de votación sino que saldrán elegidos los tres más votados.

Tienen ustedes las candidaturas a su disposición: don Elfidio Alonso Quintero, don Julio Cruz Hernández y doña Consuelo Rodríguez Falero.

Vamos a proceder al llamamiento de sus Señorías.  
*(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.) (Pausa.)*

El resultado de la votación ha sido el siguiente: don Elfidio Alonso Quintero, 22 votos; don Julio Cruz Hernández, 18 votos; doña Consuelo Rodríguez Falero, 11 votos.

En consecuencia, y no requiriéndose quórum especial por la ley, los tres diputados propuestos por los grupos parlamentario quedan designados como miembros del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior.

*(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, ocupa un escaño en la sala.)*

**PL-15 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos, Señorías, al punto número 7 del orden del día, que son los dictámenes de comisión. Corresponde el dictamen de la Comisión de Sanidad y Consumo, sobre el Proyecto de Ley del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, respecto del cual se mantienen determinadas enmiendas para Pleno.

Si les parece, vamos a proceder a la votación de los artículos respecto de los cuales no se mantiene enmiendas, como habitualmente hacemos en los proyectos de ley, y luego en los artículos en que hay enmiendas se defenderán éstas, se votarán y procederemos a la votación del artículo según el dictamen, si son rechazadas las enmiendas. El preámbulo, la exposición de motivos y el título de la ley serán votados al final.

En los artículos 1, **Objeto de la ley**, y 2, **Concepto de consumidor y usuario**, no se han mantenido enmiendas para Pleno. En consecuencia, podemos votarlo yo entiendo que conjuntamente, salvo que haya votación por separado.

Vamos a proceder a la votación de estos artículos, 1 y 2, del proyecto de ley.

Comienza la votación. Artículos 1 y 2, según el dictamen de la comisión, respecto de los cuales no hay mantenidas enmiendas *(Pausa)*.

Estos artículos quedan aprobados por unanimidad, con 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

En el artículo tercero, que trata de los **Derechos de los consumidores y usuarios**, se mantienen varias enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario, concretamente las números 3, 5 y 6, para cuya defensa tiene la palabra el señor Pareja.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ** *(Desde su escaño):* Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia, defenderé enmienda por enmienda desde mi escaño, haciéndole, si es posible, antes de iniciar la sustanciación del debate de trámite de enmiendas, el ruego de que tras la votación posibilite a mi grupo parlamentario y a este portavoz un breve turno de valoración conjunta de lo que es el texto. Gracias, señor Presidente. Y sin más preámbulo paso a la defensa enmienda por enmienda.

Estamos hablando, quizás, del artículo fundamental, porque es la definición, Señorías, de los derechos fundamentales de los consumidores y usuarios. Esta enmienda es una enmienda, digamos, que refuerza o complementa lo que para el Grupo Parlamentario Socialista es, sin duda alguna, o debe ser el modelo de consumo, que es la posibilidad y el derecho legítimo de todo ciudadano individual a poder reforzar la defensa de sus intereses mediante la asociación o mediante la federación. E incorporamos al texto del dictamen lo que consideramos un derecho irrenunciable, no sencillamente a que se le remita por fax, por *e-mail* papeles para concederle un plazo y que tras ese plazo de quince días pueda hacer las alegaciones correspondientes, sino que lo que instamos a través del contenido de la enmienda es a la participación efectiva, real, del consumidor individual o a través de su organización o federación en el proceso de elaboración de las normas o de aquellas normas que de una manera directa les van a afectar. Entendemos que con ello no solamente contribuimos a dar forma a algo realmente sustancial, como es la participación directa del ciudadano, sino que también entendemos que esto significa una contribución importante a lo que sería una recuperación de la calidad democrática, entendida como que no solamente el ciudadano va a poder participar cada cuatro años cuando va a unas elecciones, sino que se le dota de un instrumento real y efectivo para que pueda, insisto, a través de sus organizaciones, si así lo decidiera, poder participar directamente en todas aquellas disposiciones que le son de interés.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para turno en contra de estas enmiendas, en su caso, doña Marisa Zamora tiene la palabra.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ** *(Desde su escaño):* Sí. Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías.

En cuanto a la enmienda número 3 planteada por el Partido Socialista, pues, en cuanto al derecho de participación, no aporta absolutamente nada al texto. Ya dije en comisión que la participación se materializa mediante la audiencia y ésta, según la ley, en el caso de elaboración de disposiciones de carácter general, a través del informe del órgano colegiado en el que están presentes, y esto está recogido así en el artículo 20 y 21 del proyecto.

Y en cuanto a las enmiendas 5 y 6, pues el Grupo Socialista pretende introducir aspectos específicos de consumo sectoriales. No olvide, señor Pareja, que se trata de una ley general de consumo, que no quiere entrar para nada en aspectos sectoriales, que pueden ser desarrollados posteriormente mediante otro tipo de disposiciones. Queremos que la ley sea una ley de fácil aplicación e interpretación, porque va dirigida a todos los usuarios y consumidores, que, en definitiva, somos todos. No queremos complicar la ley y, por tanto, la ley tiene que ser fácil, una ley general, sencilla y los aspectos sectoriales pueden ser desarrollados mediante reglamento o posteriormente por otro tipo de disposiciones.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, vamos entonces a proceder a la votación de estas enmiendas. Salvo que se solicite votación por separado, podemos votarlas conjuntamente.

*(El señor Pareja González solicita la palabra.)*

El señor Pareja.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Señor Presidente, he procedido a la defensa de la primera enmienda, que es la de modificación. Estoy defendiendo enmienda por enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Se puede hacer así, pero yo rogaría, para un esfuerzo quizás de agilidad parlamentaria, que se defiendan conjuntamente las enmiendas a un mismo artículo. De todas maneras, disculpe y tiene la palabra para la defensa de las enmiendas, si quiere, por separado o si prefiere hacerla conjunta, de las números 5 y 6.

Señor Pareja.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Señor Presidente, no con el ánimo, como fácilmente convendrá su Señoría o devendrá su Señoría en cansar a la Cámara ni agotar a la Cámara, sino por la propia naturaleza y contenido de las enmiendas, exige –lo verán ustedes fácilmente– una defensa individualizada. En aquellas –no le quepa la menor duda– que por su naturaleza pueda ser así, mi grupo parlamentario las defenderá conjuntamente.

Mire, la segunda enmienda, que sería la número 5 al artículo 3, es una enmienda de adición. Nosotros consideramos que junto al derecho a la salud y a la seguridad física, a una información veraz, cierta y suficiente, frente al derecho a asociación, a la educación, a la reparación de daños, es imprescindible, una sociedad moderna, una sociedad del siglo XXI, sobre todo cuando ésta nos la cuenta y nos la narra un consejero del Gobierno como el señor Bonis y nos habla de las excelencias del Plan Canarias Digital, no olvidar que hoy la informática, las telecomunicaciones son herramientas fundamentales en el día a día de cualquier consumidor, de cualquier usuario, de

cualquier organización que, sin ánimo de lucro, se ocupa de cuestiones evidentemente que afectan a todos. Y pediría la atención de sus Señorías de una manera muy especial a que no todos los ciudadanos y no todas las familias desgraciadamente cuentan en su casa con una herramienta informática o pueden contar en sus casas con una herramienta informática, como es sencillamente un ordenador.

En consecuencia, nosotros entendemos que, simplemente, haciendo una aclaración a la señora Zamora, que no estamos debatiendo el dictamen de la Ley General de Consumo sino de la defensa de los consumidores y usuarios, que son dos conceptos diferentes. Y, en consecuencia, entendemos que es importante recoger en el espíritu –y así lo hacemos– de la enmienda que para todas aquellas familias que están en una situación de desventaja económica, los poderes públicos hagan un esfuerzo por poner al servicio de éstos herramientas básicas en materia de telecomunicaciones que les posibilite con ello no discriminarles frente a ese pequeño estrato de la población que, por mor de su poder adquisitivo, sí dispone de esas herramientas.

Me parece que hablar en el siglo XXI de que todos los ciudadanos tengan acceso, con independencia de procedencia, igualdad, poder adquisitivo, a un conjunto de prestaciones básicas, que, como sus Señorías saben, hoy, a través de las herramientas informáticas, se posibilita, es tanto como entender que es necesaria esta ley como el sol lo es a la tierra.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señora Zamora, para un turno en contra.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Sí.

Pedirle perdón al señor Pareja, pero estaba siguiendo la misma dinámica que seguimos en la Comisión de Sanidad, en donde usted defendía las enmiendas de un mismo artículo y yo se las rebatía. Entonces, estaba siguiendo la misma dinámica, le pido perdón.

Le vuelvo a repetir, señor Pareja, que esto es una ley, es una ley general, no estamos hablando de la ley del Estado, pero en ninguna ley autonómica tampoco se han introducido aspectos sectoriales de consumo, ni siquiera el tema de alimentación, que quizás es el consumo más general de todos.

De acuerdo con usted en que el tema de telecomunicaciones es un tema importante, pero creo –y en esto está de acuerdo conmigo– que puede ser objeto de un desarrollo posterior, que esto es una ley general, que está dirigida a todo el mundo, a todos los ciudadanos y, por tanto, queremos que sea una ley fácil de entender y una ley fácil de interpretar. Y no queremos meternos en temas que podían complicarla, cuando en verdad, como usted ha dicho, puede ser posteriormente desarrollado mediante reglamento o mediante otra disposición o norma.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Para la defensa de la enmienda número 6, señor Pareja.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Miren, yo creo que hemos vivido, Señorías, un año, creo que vivimos un año, donde este Parlamento no ha cerrado los oídos, ni muchísimo menos, yo diría, sino ha abierto las puertas y ventanas de par en par a una situación, yo voy a calificar de preocupación social, como consecuencia de los posibles efectos nocivos que sobre los ciudadanos, las familias, pueden, pudieran, tener las infraestructuras en materia de telecomunicaciones.

Es evidente que hay todo un debate por parte de la sociedad científica abierto a este respecto y que, consiguientemente, no hay una posición o no se puede poner un solo informe con el rigor científico necesario que pueda avalar las consecuencias. Pero de la misma manera tampoco se puede, con el mismo rigor, poner un informe científico que diga que no existen consecuencias nocivas para la salud de los consumidores y usuarios.

En consecuencia, nos parece fundamental que en la era de las telecomunicaciones, que en la sociedad del siglo XXI tengamos la capacidad, la vanguardia de anticiparnos y de dar cobertura a todos esos ciudadanos y ciudadanas, a todas esas organizaciones, que viven al lado de centrales de telecomunicación, que viven al lado de antenas para telefonía y no sé qué y que antes de que mañana nos salga cualquier sociedad científica o cualquier informe técnico definiendo que realmente sí hay efectos nocivos en materia de contaminación acústica, de radiaciones, con sus correspondientes efectos sobre la salud, la ley tenga la capacidad, con el mínimo de ambigüedad necesaria, de poder prever estas situaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Turno en contra, señora Zamora.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Señor Presidente.

Se trata de ser un poco ágil también en el tema de las enmiendas, y es lo mismo, o sea, estamos hablando de introducir el tema de telecomunicaciones y estoy hablando de que nosotros no queremos de ninguna manera que en el texto se recojan aspectos sectoriales de consumo.

**El señor PRESIDENTE:** Sí. A efectos de agilidad, señora Zamora, es decir, yo no soy quien para apuntar, pero puede usted contestar conjuntamente a las enmiendas. Es decir, se pueden defender separadamente, según el criterio del señor Pareja, yo lo respeto, aunque tengo la facultad de ordenación del debate y me parece que es una ley lo suficientemente importante y tampoco tenemos recargado el orden del día

que nos obligue a un apresuramiento excesivo, pero la señora diputada puede contestar conjuntamente a las enmiendas, si quiere hacerlo.

Bien. Señorías, vamos, entonces, a proceder a la votación de las tres enmiendas presentadas por el Grupo Socialista Canario, ya defendidas, y entiendo, en principio, que pueden votarse conjuntamente, salvo que se solicite por algún grupo votación por separado.

Votamos las enmiendas 3, 5 y 6, del Grupo Socialista Canario, al artículo 3 de este proyecto de ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Las enmiendas quedan rechazadas con 17 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.

Votamos ahora el artículo según el dictamen de la comisión, puesto que no se han introducido enmiendas al mismo. Artículo 3, según el dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado con 33 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

Pasamos al artículo cuarto, que trata de **Colectivos especialmente protegidos**, aquí se mantiene la enmienda número 7, del Grupo Socialista Canario. Señor Pareja, para su defensa.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño):** No, señor Presidente.

Tras la lectura detenida de esta enmienda y tras los múltiples debates, incluso creo que transaccionales producidas, tanto en las sesiones de ponencia como en el dictamen, retiramos esta enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, pues, entonces procedemos a la votación... Señora Zamora.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Sí. Gracias, Presidente.

Me gustaría, una vez que he leído la redacción del dictamen de la comisión, me gustaría plantear solamente una enmienda para mejorar la redacción del texto, si es posible. Sería, cuando dice "serán objeto de especial protección por las administraciones públicas de Canarias, en el marco de lo dispuesto en la presente ley, los colectivos de consumidores y usuarios que, por circunstancias especiales, se encuentren en una situación de inferioridad, subordinación, indefensión o desprotección más acusada"; después viene un punto y seguido, yo lo pondría punto y aparte, y pone: "asimismo, los derechos de los consumidores y usuarios"; y yo pondría, para mejorar la redacción del texto: "asimismo –coma–(.) serán objeto de especial protección los derechos de los consumidores y usuarios cuando guarden relación directa". Y, además, con un punto y aparte, no punto y seguido, un punto y aparte, e introducir "serán objeto de especial protección", y continúa igual: "los derechos de los consumidores y usuarios". Es simplemente para una mejor redacción, que quede... Ya que hemos trabajado tanto en esta ley, pues que quede lo mejor redactada posible.

**El señor PRESIDENTE:** Un ejercicio plenamente democrático, parlamentario, de que el autor de la enmienda la retira y la que defendía el texto lo enmienda. Me parece muy bien.

Bien, Señorías, pues, vamos a proceder entonces, si hay aceptación por parte de la Cámara, la introducción de esta modificación que plantea *in voce* la señora Zamora. Vamos a proceder a la votación del artículo cuarto en estos términos. Votos a favor... –comienza la votación–, o en contra o abstenciones del artículo cuarto (*Pausa*).

Queda aprobado por unanimidad de la Cámara: 50 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Por favor, la redacción que se ha propuesto y que hemos votado la pasa, su Señoría, señora Zamora, a los servicios de la Cámara.

Vamos a proceder a votar el título II en cuanto a su denominación, se trata de la **Protección jurídica, administrativa y técnica en relación con los derechos de consumidores y usuarios**, y denominación del capítulo primero. Votamos solo la denominación del título y capítulo primero, según el dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda, igualmente, aprobado por unanimidad, con 50 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

En el artículo quinto, que trata de los **Requisitos de los productos, bienes y servicios**, se han mantenido las enmiendas 9 y 10, del Grupo Parlamentario Socialista, y 76 y 77, del Grupo Mixto.

Para la defensa, entiendo que separadamente, de las enmiendas, de la enmienda número 9, el señor Pareja.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Sin ánimo de entorpecer, en este caso, señor Presidente, sí voy a defender conjuntamente, porque la segunda es consecuencia de la primera.

Gracias, señor Presidente, con la venia.

Miren, quizás estamos en presencia de uno de los cimientos fundamentales de este instrumento jurídico, que con la voluntad política de todos los grupos pretendemos, tras su aprobación y publicación en el BOC, dotar a los ciudadanos y ciudadanas, a los consumidores de nuestra Comunidad Autónoma.

Estamos hablando, Señorías, de la seguridad, del concepto de seguridad alimentaria, estamos hablando, Señorías, de poner cerco, de garantizar, de poner todos los recursos, que siempre son mínimos, a disposición de evitar el fraude, los delitos contra la salud pública o los atentados contra la salud pública o, dicho de otra manera, las tox infecciones alimentarias y todos aquellos accidentes o incidentes que acaban con un ciudadano, como consecuencia de haber consumido un producto de una u otra manera en mal estado, en un hospital.

Miren, Señorías, es práctica habitual –y me van a permitir tres ejemplos concretos– que en nuestra Comunidad, por ejemplo, los productos cárnicos hayan

sido, son objeto y seguirán siendo de antibióticos, que haya que ponerles antibióticos, pues, para el tratamiento de determinado tipo. Miren, de cada 10 ocasiones –y estudios hay por parte de la Consejería de Agricultura al respecto– no existe ningún tipo de control, de control, del tratamiento, de la resistencia, de la reacción, que estos antibióticos producen en esos productos cárnicos. Esos productos cárnicos van dirigidos luego al mercado, al mercado directo, donde finalmente los consumidores los adquirimos, donde finalmente los consumidores nos los comemos, ¿no?, con las consecuencias a veces que todos desgraciadamente sabemos.

Hablar del tratamiento sin tapujos, con luz y con taquígrafos, nunca mejor dicho, del tratamiento de hormonas, o con hormonas, para el engorde de la carne, saben ustedes, es práctica fraudulenta, saben sus Señorías es práctica habitual, no solamente en el mercado canario sino en todos los mercados, pero lógicamente a nosotros nos ocupa y nos preocupa el mercado canario.

En consecuencia, yo creo que tampoco existen las garantías, tampoco existen los mecanismos precisos, necesarios, imprescindibles, para poder garantizar.

Imagínense ya cuando avanzamos en las cuestiones y nos metemos cuando se trata a estas reses, a los productos cárnicos, nada más y nada menos que con productos como el clembuterol. Llenamos de agua a los animales, contaminamos y al final eso también nos lo comemos.

Y no solamente estamos hablando de un fraude, estamos hablando, Señorías, también de cuestiones que afectan –vuelvo a repetir– de una manera clara a la salud pública (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*).

A mí me parece que recordar simplemente el episodio, todavía en la memoria y en la retina de sus Señorías, de las famosas vacas locas, por no citar, años ha, todavía también latente, la famosa colza, me parece que son ejemplos más que suficientes como para que sin alarmismos de ningún tipo sino para garantizar y recoger en una norma la necesidad de que el concepto de seguridad alimentaria, tal y como está recogido además en el código alimentario, aprobado por todos los grupos en el Congreso hace ya bastantes años, realmente sea una realidad.

Miren, yo no puedo dejar de hablar de los productos lácteos y derivados, yo no puedo dejar de hablar de la fiebre Q, yo no puedo dejar de hablar de la fiebre de las cabras y de las complicaciones que han tenido en nuestra Comunidad Autónoma a lo largo de los últimos diez años. No se realizan sencillamente los controles epidemiológicos necesarios ni del ganado.

Mire, hablar de los vegetales, pues, es sencillamente recordar la cantidad de iniciativas presentadas por mi compañero diputado del grupo parlamentario, don José Francisco Armas, donde ha denunciado por

activa y por pasiva –y se podrá decir más alto pero no más claro– la ausencia absoluta de controles fitosanitarios en los productos que se importan, que importamos en Canarias y que consumimos. Productos que provienen de Marruecos, productos que provienen de Sierra Leona, productos que provienen de China, de Taiwan, porque afortunadamente éste es un mercado global, ésta es una sociedad global y ya hay establecimientos especializados donde se venden todos estos productos, y donde para más inri además las etiquetas ni las entendemos porque vienen en los propios idiomas, en el propio idioma de origen.

Se trata de apuntar, Señorías, razones y argumentos, creo lo suficientemente de peso, que avalan la necesidad de cerrar el círculo, de poner cerco, de garantizar con el máximo de esfuerzo la seguridad alimentaria de los consumidores, de los usuarios canarios. Y, claro, difícilmente podríamos establecer o definir el concepto de seguridad alimentaria, bajo nuestro punto de vista hoy absolutamente ausente de la Comunidad Autónoma canaria, si no existe un instrumento de carácter administrativo, una agencia de carácter administrativo, Señoría, en la línea que ya está estableciendo Europa, en la línea que acaba de establecer el Ministerio de Sanidad y Consumo en Madrid, creando la Agencia Nacional de Alimentación, la Agencia Nacional de Alimentación, como sería y como nosotros recogemos en la segunda enmienda, la Agencia canaria de seguridad alimentaria.

Miren, aquí no estamos despachando bolinches, aquí estamos hablando de salud pública, y lo que no puede ser es que cada vez que haya un incidente o se produzca una situación que genera riesgo o alarma social salgan diferentes consejeros del Gobierno diciéndonos simplemente que las competencias no son suyas y que no pueden hacer nada. Hoy tenemos la oportunidad de complementar una ley y un instrumento jurídico y, miren, en estas dos enmiendas la seguridad alimentaria se recoge en un código alimentario y la Agencia canaria de seguridad alimentaria sería el instrumento más eficaz, como ya existe en otras comunidades y en el ministerio, vuelvo a repetir, para coordinar, desarrollar, planificar y ejecutar estas políticas.

Gracias, señor Presidente.

*(El señor Sánchez-Simón solicita intervenir.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Señor Sánchez-Simón, ¿usted pide la palabra?

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (Desde su escaño):** Sí, para hacer el turno en contra.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Bueno, vamos a dar primero para la defensa de las enmiendas que faltan del Grupo Mixto y al final, antes de que las defienda o las rechace el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, le damos la palabra a usted. ¿Conforme?

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (Desde su escaño):** *(Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Bueno, ¿porque las suyas a las enmiendas...? Bien, entonces, tiene usted la palabra.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor Presidente.

Es que la intervención viene al hilo de que he sido ponente de esta ley y de que la posición de nuestro grupo, que hay coincidencia con la posición de Coalición Canaria, pues, merece respecto de la enmienda del Partido Socialista una serie de comentarios.

Vamos a ver. En primer lugar, ésta es una ley que, como se le ha dicho en varias ocasiones, es una ley general, es decir, no es una ley exclusivamente de los productos alimentarios, es una ley general. Evidentemente dentro de la protección del consumidor tienen un alcance importante los productos alimenticios, como tienen importancia los juguetes, como tienen importancia las telecomunicaciones y como tienen importancia todos y cada uno de los elementos que pueden producir cualquier tipo de riesgo a la seguridad de las personas.

En segundo lugar, lo que usted está diciendo no significa que si no se incluyese no tendría protección, Señoría. Todo lo que usted está diciendo tiene protección dentro de nuestro ordenamiento jurídico, todo, absolutamente todo, y lo que está señalando como una serie de requisitos de los productos, bienes y servicios son redundancias de las normas que ya existen. Por ejemplo, para hacerle, para decirle algo sencillo: mejora de la trazabilidad o rastreabilidad. Usted sabe que el código alimentario exige que en todos los productos alimenticios se establezca quién es el fabricante, su número de registro sanitario, cuál es la composición de todos y cada uno de los productos y, en el caso de que el fabricante no fuese español, que dijese quién es el importador o el principal distribuidor de los productos, con lo cual el consumidor tiene ya la rastreabilidad, la trazabilidad del producto que está adquiriendo, con lo cual no se está incorporando nada, sino lo que está haciendo es, haciendo desde un punto de vista sistemático, perturbación de lo que es una ley con carácter general, o de carácter general.

En lo que se refiere a la Agencia canaria de seguridad alimentaria, hemos hecho un esfuerzo importante para ver la posible inclusión de esa Agencia canaria de seguridad alimentaria. Y le voy a decir tres razones por las cuales la rechazamos. En primer lugar, de establecerse una agencia sería una agencia de protección al consumidor, no solamente alimentaria sino una agencia de protección al consumidor. Porque no es que haya problema o no haya problema de competencias sino es que los productos alimenticios están sujetos en la actualidad a una serie de controles importantes. Si esa Agencia canaria de seguridad alimentaria va a suponer unas condiciones específicas de

homologación, pues, podemos producir un efecto contraproducente, que es los controles que tenemos permanecen pero un control adicional, ¿será suficiente?, ¿con qué alcance?

No se dice en su enmienda, ni en ésta ni en las que tienen relación sobre la Agencia canaria de seguridad alimentaria, cuáles serían las competencias de esa Agencia canaria. Es decir, vamos a crear un organismo, y ¿ese organismo qué es lo que va a hacer, qué funciones va a tener, qué naturaleza va a tener?: ¿va a concentrar las funciones en materia de protección del consumo en materia alimentaria exclusivamente o no?

Hemos hecho un esfuerzo –y se lo digo de verdad– para reenfocar –no la enmienda número 9 pero sí la enmienda número 10–, hemos hecho un esfuerzo importante para reenfocar el planteamiento que usted hace acerca de lo que sería una agencia de protección al consumidor, pero la conclusión a que hemos llegado es, no podemos, no podemos, con premura, no podemos incluir un precepto en la ley de creación de un organismo sin definir cuáles son sus competencias, ¡no podemos! La enmienda que usted plantea es vamos a crear la agencia... “al objeto de garantizar la eficaz protección de la salud pública, contribuyendo a que la cadena alimentaria en su integridad, desde la producción hasta el consumo final, sea segura y de calidad, el Gobierno de Canarias creará la Agencia canaria de seguridad alimentaria”. Bueno, ¿y esa Agencia canaria de seguridad alimentaria qué es lo que va a hacer?

Ya le digo, hemos hecho un esfuerzo importante para poder reenfocar cuál es el planteamiento que usted hace y lo cierto es que entendemos que la enmienda número 9 no aporta nada y la enmienda número 10 crea un organismo sin ningún sentido y sin ningún fundamento y sin ninguna finalidad específica.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** La señora Allende, para defender sus enmiendas a este artículo.

**La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Las voy a aunar porque vienen íntimamente relacionadas en cuanto a abordar los distintos apartados del artículo 5 de este texto de ley.

Insistimos en que es necesaria la mención de la salvaguarda del patrimonio personal del consumidor y del medio ambiente al referirse a la definición de producto seguro y entendemos que es necesario que en ese sentido, pues, los apartados enmendados recojan tal alusión. Ello porque, en definición de servicio seguro, convendría añadir la condición de que su prestación o utilización no solo sea segura para la integridad física de las personas sino también para la integridad del patrimonio de éstos. Recordemos a su vez que los poderes públicos, tenemos mandatado por la Constitución española el promover las condiciones y garantizar la defensa de los consumidores y usuarios

también en el ámbito de sus legítimos intereses económicos. Y en este sentido, y en alusión a los interesantísimos debates que se han tenido en fase de ponencia, pongo un ejemplo de lo más aclaratorio, del seguir insistiendo en este apartado, que ya en el aspecto medioambiental conseguimos vía enmienda que se admitiera para el artículo 3, al regular los derechos y deberes de los consumidores, que se recogiera el aspecto medioambiental.

Y con respecto al patrimonio, por ejemplo, ¿qué decimos de los servicios informáticos? Que un mal funcionamiento de un equipo informático, que es un bien que nosotros adquirimos, no necesariamente repercute en nuestra, repercute su mal funcionamiento, provoque daños personales al usuario, pero sí puede repercutir negativamente en el patrimonio de ese usuario, en cuanto a esa mala utilización, conlleva para la persona que necesite utilizar el servicio.

Y recalcar que si bien ya ha quedado contemplado en el artículo 3 la alusión a la regulación de la utilización medioambiental, también se contenga en el apartado 5, porque nos podemos encontrar con servicios que sin constituir un riesgo directo para las personas, por ejemplo, el desecho no controlado de baterías de teléfonos móviles, es un servicio técnico, no afecta al derecho personal de la persona pero sí afecta a un derecho colectivo la mala utilización de ese desecho respecto a la protección y causas que puede originar en el medio ambiente.

Por lo tanto, vuelvo a insistir, a pesar de que lo hemos debatido por activa y por pasiva, que no queda mal en la redacción contenida en el artículo 5 el volver a hacer hincapié en el aspecto medioambiental y regular el aspecto patrimonial y el uso diligente de los bienes o servicios.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Para un turno en contra, tiene la palabra doña Marisa Zamora.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Lo que plantea la señora Allende es introducir, cuando se define lo que se entiende por servicio seguro, “aquel que en condiciones de prestación o utilización normales o previsibles no presente riesgo alguno tanto para las personas como para su patrimonio ni, en su caso, para el medio ambiente”. O sea, que estamos hablando de dos conceptos: el concepto patrimonial y el concepto medioambiental. Ya hemos dicho que el patrimonio no afecta a la seguridad o salud de las personas sino en todo caso a sus intereses económicos, los cuales ya se recogen en otro capítulo de la ley. Pero sí es verdad, como ha dicho la señora Allende, que el aspecto medioambiental lo hemos introducido en el mismo artículo, con lo cual yo, ofreciéndole una transaccional, pues podríamos llegar al acuerdo de introducir “por servicio seguro se

entenderá aquel que en condiciones de prestación o utilización normales o previsibles no presente riesgo alguno para las personas ni para el medioambiente". Yo creo que con eso llegaríamos a una transaccional en el punto 4 del artículo 5, introducir la palabra "medio ambiente" y no introducir la de "patrimonio", porque creemos que ya está recogido en otro capítulo.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Señora Allende, ¿la acepta? (*Asentimiento.*)

Bien, entonces vamos a someter a votación primero las dos enmiendas conjuntas del Grupo Socialista a este artículo 5. Comienza la votación (*Pausa*).

Ha sido rechazada por 19 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención.

Vamos a someter ahora a votación la enmienda 76, del Grupo Mixto.

(*La señora Zamora Rodríguez solicita el uso de la palabra.*)

Sí, dígame.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Solamente introduciendo la palabra "medio ambiente", no exactamente como la ha formulado el Grupo Mixto. Yo he planteado una transaccional de quitar la palabra "patrimonio" y dejar la de "medio ambiente".

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Esto es a la enmienda 77, vamos a votar la 76, que al parecer fue rechazada por ... (*Ininteligible.*)

¿Cómo? La enmienda que usted ofrece transaccional es al apartado, es a la enmienda 77, el apartado 4. ¿No es eso? Así lo entendió la Mesa.

**La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño):** Señor Presidente.

Para que no haya problema se retira la 76 y votamos, entonces, la transaccional a la 77, porque es contener...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Bien, conforme. Entonces la enmienda 76 queda retirada y se somete a la consideración de la Cámara la enmienda 77 con la transacción que ha propuesto la señora Zamora. ¿Conforme? (*Asentimiento.*)

Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada la enmienda con la modificación introducida por 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Vamos ahora a someter el artículo 5, tal como viene de la comisión, pero con la enmienda introducida, con la transacción introducida.

Señora Zamora.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Sí, perdón, es la última vez que intervengo, para una redacción solamente de estilo.

En el apartado 1 "los productos, bienes y servicios que por cualquier título se pongan a disposición de los consumidores y usuarios deben ser seguros, no debiendo implicar ningún riesgo", yo cambiaría y pondría "para su seguridad o salud", no "para su salud o seguridad", porque decimos después "entendida ésta de forma integral"; es decir, que yo cambiaría, en principio pondría "seguridad" y después la palabra "salud", "entendida ésta de forma integral", y después a continuación, después de la coma (,), que pone "así como cumplir", yo pondría "debiendo cumplir con las normas medioambientales vigentes". En vez de "así como cumplir", poniendo "debiendo cumplir con la...". O sea, lo leo, lo que yo propongo: "los productos, bienes y servicios que por cualquier título se pongan a disposición de los consumidores y usuarios deben ser seguros, no pudiendo implicar ningún riesgo para su seguridad o salud, entendida ésta de forma integral, debiendo cumplir con las normas medioambientales vigentes".

Creo que queda mejor la redacción y es simplemente por darle un mejor estilo a la ley.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Vamos primero, antes de someter la integridad del artículo, tal como viene de la comisión, del informe de la comisión, la posibilidad de esta enmienda *in voce* o aclaración o mejora *in voce* que pretende la señora Zamora.

Vamos a someter a votación esta modificación que introduce la señora Zamora. Comienza la votación (*Pausa*).

Bueno. Aquí hay una votación: 29 votos a favor y 18 en contra.

Entonces, vamos a... Perdonen un momento. Partimos del supuesto de que fue admitido el debate de la enmienda transaccional propuesta... Pues entonces, entonces no cabe. No se admite entonces la... Teníamos que haber empezado por ahí, si admiten o no el debate sobre esta transaccional o mejora que proponía la portavoz.

Por consiguiente, el texto queda como está en la comisión, en el informe de la comisión, con la modificación, vamos a votar el artículo quinto con la modificación solamente, aceptada, por la portavoz del Grupo de Coalición Canaria a la enmienda del Grupo Mixto.

Bien. Entonces, vamos a votar el texto, repito, tal como viene del informe de la comisión, del artículo quinto, con la enmienda o aceptación parcial introducida por la portavoz de Coalición Canaria. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado el artículo quinto, tal como viene en el texto del informe de la comisión, por 29 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

Vamos a pasar al artículo 6, en el que hay una enmienda del Grupo Socialista, la número 11, que el señor Pareja pasa a defender.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda presentada por mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, viene o nace de la necesidad de definir y delimitar claramente el ámbito de las responsabilidades jurídicas y posibles indemnizaciones. No olvidemos que uno de los derechos fundamentales que contempla –y que ya hemos votado– este articulado es el derecho a la reparación de daños a los consumidores y usuarios, que hayan sido lesionados en sus derechos fundamentales.

Esta enmienda contiene el carácter de que por parte de las administraciones públicas, de los poderes públicos, que han hecho dejación de sus responsabilidades de control y cumplimiento en el ejercicio de funciones inspectoras y de garantizar el derecho a la salud y a la seguridad física, entendemos existe una responsabilidad –insisto– por acción o, en este caso, por omisión, por el hecho de no haber ejercitado las funciones de control, vigilancia... No solamente por disposiciones de carácter general a nivel estatal aprobadas sino porque el artículo 51 de la propia Constitución así lo establece y porque la directiva marco europea en materia de defensa de los consumidores y usuarios en esta materia también así lo contempla. Miren, simplemente un ejemplo. Tras los procesos judiciales que se han seguido con respecto al famoso caso de “la colza”, también se condena a la Administración del Estado por delito de negligencia, esto es, por no haber ejercitado, por haber hecho dejación de las responsabilidades que le venían conferidas en cuanto a la vigilancia, custodia, etcétera, a la que el ordenamiento jurídico le obliga.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández)**: Para un turno en contra.

**El señor ZAMORA RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Sí.

Brevemente.

Señor Pareja, estaríamos entrando en un terreno muy peligroso. Establecer que la Administración sea responsable subsidiaria, fijese usted si la Administración tuviera que responder de cualquier producto defectuoso, bien o servicio, esto podría acarrear unas consecuencias de intervención inimaginables y, además, piense que el sistema de responsabilidad de todas las administraciones públicas es competencia exclusiva del Estado. Por tanto, no aceptamos... (*Sin micrófono.*)

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández)**: Vamos a someter a votación la enmienda número 11 del Grupo Socialista al artículo 6. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda rechazada por 18 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Vamos a someter, por consiguiente, el texto del artículo 6, tal como viene en el informe de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado por 28 a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

Los artículos 6-bis), artículo 7, capítulo II, Derecho a la protección de los intereses económico y sociales, artículo 8, artículo 9, en esos artículos no hay enmiendas mantenidas para el debate del Pleno. Por consiguiente, vamos a someterlos a votación, salvo que algún grupo pida votación por separado.

Bien. Vamos a votar conjuntamente los artículos que acabo de expresar. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados estos artículos por unanimidad, o sea, 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Pasamos ahora a debatir la enmienda al artículo 10, la número 18, del Grupo Socialista. El señor Pareja tiene la palabra.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Miren, mi grupo parlamentario, tras estar escuchando a sus Señorías el legítimo turno en contra y de entender no aceptar las enmiendas que hemos mantenido tras un intenso proceso de debate, cuando ustedes califican de sectoriales algunas de las cuestiones que mi grupo entiende que tienen que ser necesariamente recogidas en la ley, no es porque lo haga desde criterios de capricho o frivolidad sino lo hace primero atendiendo al propio dictamen del Consejo Económico y Social, lo hace entendiendo o bebiendo de la fuente de las resoluciones producidas por la Comisión europea, lo hace entendiendo y bebiendo de las fuentes provenientes del Derecho común comparado. Y, mire, si hay una cuestión fundamental que, junto evidentemente a la salud, afecta hoy por hoy a los ciudadanos y ciudadanas en Canarias, a las familias en Canarias, es el problema de la vivienda, ¡es el problema de la vivienda!

Y aquí no nos metemos a competir con contratos civiles ni con ordenamientos jurídicos civiles. Aquí lo que estamos es llevando hasta sus últimos extremos, bien en el caso de aquellos ciudadanos que adquieren una vivienda, bien en aquellos, la gran mayoría, sobre todo gente joven, que alquila una vivienda, sobre todo en un escenario donde la vivienda ha tenido una subida espectacular y son pocos los que pueden acceder a ella, aquí lo que hacemos es que encima de tener esa dificultad real en Canarias de no poder tener acceso a una vivienda, de difícilmente poder alquilar una vivienda, que encima a esas personas, a esos colectivos, a esos ciudadanos, en una situación económica de desventaja –miren, estudiantes, personas mayores que apenas cobran una pensión que no llega ni al salario mínimo interprofesional–, puedan, puedan, tener la garantía de que no se les va a engañar, de que no van a comprar una casa en Jinámar y a los cuatro años se va a incendiar la casa

porque los materiales que se han utilizado han sido materiales de cuarta calidad, por muy protección oficial que sea. Que cuando un chaval por primera vez vuela –o una chavala– del ámbito familiar –y pido perdón a sus Señorías por el lenguaje, recupero el tono parlamentario–, vuela y tiene la posibilidad de acceder por primera vez, le es realmente imposible por los precios que tienen los arrendamientos en Canarias. Pues que encima de tener que enfrentarse a esa situación se tenga que enfrentar a la picaresca de arrendadores que se las saben absolutamente todas –evidentemente no estoy hablando de todos ni generalizando sino de la picaresca que todas sus Señorías conocen–, me parece que es también establecer un cerco, me parece también que es poner a disposición de los ciudadanos y las familias que en esta situación se encuentran, que son la gran mayoría, un instrumento extrajudicial, extrajudicial, que les posibilite, en caso de que esa situación se produzca, poder enfrentarse con unos mínimos, con unos visos de realidad y garantía y sin que les cueste absolutamente un euro, o una europeseta, el tinglado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Para un turno contra, la señora Marisa.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Sí. Gracias, Presidente.

En cuanto al apartado de los adquirentes de una vivienda, tienen derecho a conocer las características de construcción y demás, esto está en un real decreto estatal y es legislación de contratos. Por tanto, no vamos a entrar en confrontación con la legislación estatal.

Y en cuanto a que los inquilinos de una vivienda tienen derecho a recibir del arrendador información de todas las características de las instalaciones no visibles, de agua, luz y electricidad, pues, mire, imagínese los problemas prácticos que pueden darse en la realidad de cómo se sabe, por ejemplo, dígame usted, el estado de unas tuberías que no se ven a simple vista.

Por tanto, no vamos a entrar a legislar aspectos de vivienda que entran en confrontación con la legislación estatal y algunos por los problemas prácticos que pueden darse en el día a día.

Nada más.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Someteremos a votación la enmienda número 18, del Grupo Socialista. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda rechazada por 17 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Vamos a someter ahora el texto del informe de la comisión, del artículo 10. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado el artículo 10 por 29 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

Al capítulo III, Derecho a la información, artículo 11, el 12 y el 13, no se han mantenido enmiendas para la defensa en este Pleno, por lo que vamos a proceder a la votación conjunta de los mismos.

Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados este capítulo y estos artículos por 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

En el artículo 14 se mantiene la enmienda número 21, del Grupo Socialista. Señor Pareja.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Entendemos, de la misma manera que la que antes retirábamos, que ya se han producido durante los debates en ponencia, así como en comisión, las suficientes reflexiones, incluso creo que hubo una transaccional a este respecto, no recuerdo bien, y queda a juicio del Grupo Parlamentario Socialista recogido en el texto del dictamen, con lo cual retiramos esta enmienda.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Retirada esta enmienda, vamos a proceder a la votación del texto del artículo 14, tal como viene en el informe de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado el artículo 14 por 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Ahora los artículos 15, capítulo IV, Derecho a la educación y a la formación, artículo 16, artículo 17, capítulo V, Derecho de representación, consulta y participación, artículos 18, 19, 20 y 21, no hay enmiendas mantenidas para este Pleno, por lo que procede la votación conjunta. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados por 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Al artículo 22 se mantienen dos enmiendas del Grupo Socialista, la 26 y la 27. Señor Pareja.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Mire, los socialistas creemos en la descentralización administrativa y, con independencia de cantidades, siempre creemos en las calidades. Los conceptos que muchos utilizamos –por qué no decirlo, a veces, ya por el latiguillo– entre islas capitalinas y no capitalinas es algo que yo creo que deberíamos ir echando fuera del acervo, por lo menos, parlamentario y en esta casa. En consecuencia, mire, estamos hablando de la defensa de un anteproyecto de ley de defensa de los consumidores, y tan consumidor es el que vive en el último municipio de la isla de El Hierro como el que pudiera vivir en Santa Cruz de Tenerife, La Laguna o en Las Palmas de Gran Canaria.

En consecuencia, esta enmienda, que es donde se establece el órgano de coordinación administrativa, donde se sientan las administraciones públicas con

competencia en la materia, las oficinas municipales, el ayuntamiento o los ayuntamientos, así como las organizaciones de consumidores, pues, sencillamente que nos cuesta entender que ustedes pretendan aquí establecer una segunda Ley de Sedes y que solamente se establezca en Las Palmas o en Tenerife. Nosotros entendemos que cuanto más cercana es la administración de consumo al ciudadano más eficaz, más rápida y evidentemente más adecuada. En consecuencia, creemos que estas comisiones canarias de consumo, en un proceso progresivo, que no tiene por qué ser uniforme ni igual, debe ir descentralizándose de la administración autonómica a los cabildos insulares y en aquellas materias en que los ayuntamientos tengan la capacidad para poder desarrollarla a los ayuntamientos. Por supuesto, con sus correspondientes fichas financieras.

En consecuencia, defendemos con fuerza, defendemos con rigor y defendemos con esperanza, que nunca la perdemos, la posibilidad de que sus Señorías entiendan que Canarias la conforman siete islas y algunas veces, sobre todo en esta ocasión en que estamos, una octava, que lo está pasando muy mal.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** ¿Turno en contra a estas dos enmiendas?

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Mire, señor Pareja, no nos parece oportuno –y ya lo hemos dicho hasta la saciedad– incrementar la estructura administrativa, sin que además se señalen, como usted no lo hace, en la enmienda, las competencias que tendrían esas comisiones insulares; y, por otra parte, parecen más bien órganos propios de las administraciones insulares más que de la Administración autonómica. Por tanto, el tema no lo vemos claro. Queremos simplificar también lo que es la estructura administrativa, potenciar lo que es la Dirección General de Consumo, pero no aumentar, incrementar, con funcionarios, con ficha financiera y tal, cuando en realidad lo que hay que hacer es potenciar la Dirección General de Consumo, darle más medios, que es lo que también necesita para arbitraje, para inspección y demás y, por tanto, no nos parece oportuno en este aspecto incrementar con unas comisiones, que ni siquiera se sabe ni su naturaleza ni sus propias competencias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Vamos a someter a votación las enmiendas 26 y 27, del Grupo Socialista. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan rechazadas por 17 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Vamos a someter a votación el texto del artículo 22, tal como viene en el informe de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado el artículo 22 con 28 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.

El capítulo VI, Derecho a la protección jurídica, no ha habido enmiendas, por tanto, vamos a someter a votación este capítulo. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado por 45 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Al artículo 23, **Mediación**, hay una enmienda del Grupo Socialista, la 28. El señor Pareja.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Bueno, llegamos al capítulo de cuando, desgraciadamente, se producen conflictos entre los consumidores y usuarios, o a través de sus asociaciones, a las que también hemos reconocido en el artículo 3 el derecho fundamental, y los agentes económicos, las empresas, los productores, los fabricantes, distribuidores, etcétera.

Miren, parece lógico entender y coherente que si reconocemos un derecho fundamental, y en este caso para mi grupo parlamentario, el modelo de defensa de los consumidores es el modelo asociativo o federativo, que se recoja en el artículo no que las administraciones impulsarán a los consumidores de manera individual, sino a las organizaciones de consumidores y federaciones, a través de las cuales el consumidor plantea sus reclamaciones. Miren, entre otras muchas razones porque estamos hablando de mediación, que es un mecanismo, como sus Señorías perfectamente saben, de carácter voluntario, que no vincula, y que lo que estamos tratando por todos los medios es de evitar el mayor número de pleitos posible. Piensen ustedes que estamos hablando de cuestiones que forman parte, Señorías, del día a día, cuando se lleva a la tintorería una prenda, cuando llevamos el coche a un taller de reparaciones de automóvil, miren, tener que acudir al juzgado *cuesta más el collar que el perro*. Una de las virtualidades de la Ley de los Consumidores y usuarios es dotar de los mecanismos necesarios de resolución de conflictos –ahora hablamos de la mediación, luego hablaremos del arbitraje–, para evitar precisamente que haya que ir a la vía judicial para tratar estas cuestiones.

Yo, Señorías, entiendo que el matiz es simplemente la incorporación del consumidor no individual sino a través de federaciones o asociaciones y que corresponda a las administraciones públicas con competencias en la materia –autonómica, insular y local–, simplemente propiciar esos mecanismos de mediación, insisto, para la mejor defensa de los intereses de éstos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** ¿Turno en contra? El señor Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (Desde su escaño):** Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, éste es un tema que es un problema de redacción, de redacción, y le voy a decir por qué. Tal y como usted ha redactado su enmienda, plantea la solución de los distintos conflictos o plantea el instrumento de solución de los distintos conflictos, como si esos conflictos se produjeran con las asociaciones también. Y no es así, y no es así.

La redacción del artículo, tal y como viene de la ponencia, es la redacción... entendemos que es la lógica, que es, los sistemas de mediación, los sistemas de arbitraje son por los problemas que se plantean entre consumidores y usuarios por un lado y los empresarios productores por otro lado, vamos, los comerciantes y distribuidores por otro lado. Y es así y es como tiene que ser. Si usted introduce, si usted introduce un elemento intermedio, parece que las reclamaciones que se puedan hacer de los consumidores frente a las asociaciones, o entre los industriales frente a las asociaciones, también serían objeto de los procedimientos que se establecen para la solución de estos conflictos, y eso no es. Si usted lo que está persiguiendo, si usted lo que está persiguiendo, que es lo mismo que estamos persiguiendo nosotros y está recogido en el texto, que es que las asociaciones puedan representar a los consumidores, eso está recogido, no expresamente, pero en lo que es todo lo... ¡No, perdón!, sí expresamente, porque dentro de las funciones que tienen las asociaciones de consumidores es la representación de sus asociados. Pues, mire, el tema está resuelto, pero es que es un problema de redacción que usted está incorporando, que lo que hace es enturbiar un sistema, y un sistema que está funcionando, un sistema que todos pretendemos potenciar y un sistema que está dentro de lo que es la razonabilidad y lo que yo le pido es que, bueno, que reflexione acerca o –vamos, se lo pedí en su día– que reflexione acerca del alcance de su enmienda, porque es que no está aportando nada, lo que está aportando es confusión (*El señor Pareja González solicita intervenir*).

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Vamos a someter a votación la enmienda número 28, del Grupo Socialista. Comienza la votación.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Perdón, señor Presidente. Simplemente por...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Es que está corriendo el tiempo para la votación.

¡Hombre!, no es normal que en un Pleno, en una enmienda que ya ha sido debatida en comisión o en ponencia, se pida la réplica a un turno en contra. No es normal, eso se entiende que ya viene debatido en ponencia y en comisión.

Por eso tradicionalmente los debates aquí son muy breves y muy concretos.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño):** (*Sin micrófono.*) ... (*Ininteligible.*)

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Venga, queda anulada la votación. Dígame, por favor.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Señor Presidente, no, simplemente, como muy bien significaba el Presidente del Parlamento, el señor Bravo, antes de iniciar el debate, la importancia del texto. Y, mire, precisamente por eso el que no hayamos sido capaces y estemos hasta el último momento tratando de consensuar en el mayor espacio posible esta ley, por los aspectos que contiene, que afecta directamente a los ciudadanos, yo creo que un turno de réplica en un tema de importancia como el que estamos tratando... Ahora si usted, si la Presidencia así no lo entiende, no pasa nada, ¿eh?

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Tenga usted un minuto, por favor.

Tiene un minuto para esa réplica, pero que no se repita más. Yo lo que deseo es eso, porque se rompe la tradición de los debates de totalidad, cuando llegan debates de enmiendas que se mantienen para el Pleno.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente.

Mire, señor Sánchez-Simón, los juicios de valor, pues, yo le pediría a usted que los justos y necesarios. ¿Confusiones? Pues yo no lo sé, busque usted la explicación de ello en el *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*.

Yo lo que le estoy diciendo, y le voy a poner un ejemplo con el que le contesto muy claro en este artículo; acabamos de asistir a delitos de estafa o presuntos delitos de estafa, que están en el juzgado ahora mismo, con las famosas academias Opening de inglés, donde los ciudadanos no están de manera individual confrontándose contra estas organizaciones, señor Sánchez-Simón, sino que han buscado en el caso de los créditos financieros a Ausbanc, que como ustedes saben es una organización que agrupa a todos los usuarios de banca, y en todo aquello que no se refiere a las entidades crediticias, a través de OCU, UCE, UCOMPA, etcétera. Mire, pero si es por una sencilla razón: a un consumidor individual no se le concede, con la renovación de la Ley de Enjuiciamiento criminal, no tiene el principio de justicia gratuita. Si no tiene medios, se le asigna un turno de oficio y tiene que...

Las asociaciones de consumidores, tras la reforma, usted sabe, Señoría, porque es un jurista experto, que tienen el principio de justicia gratuita. Luego, no es ninguna tontería que cuando un consumidor o usuario de manera individual se tiene que enfrentar a una gran empresa, no tiene los mismos medios ni la

misma disponibilidad que ésta para hacer valer sus derechos. Y ahí es donde viene la virtualidad de una organización de consumidores, que puede poner a disposición de ese usuario unos servicios jurídicos sin que al consumidor le cueste un duro.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Señor Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (Desde su escaño):** Señoría.

Si usted se hubiese leído el artículo 18 del proyecto de ley, creo que toda su intervención hubiese sobrado. Pero se lo leo: "De conformidad con la legislación en cada momento vigente, los consumidores y usuarios tienen derecho a constituir o integrarse en asociaciones y demás organizaciones, para la defensa, representación y consulta de sus derechos y legítimos intereses".

O usted se ha confundido de enmienda o usted ha confundido argumentación.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Vamos a someter a votación la enmienda número 28, del Grupo Socialista. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda rechazada por 16 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Vamos a someter ahora entonces el texto tal como viene en el informe de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado el artículo por 27 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.

Al artículo 24, **Arbitraje**, se mantiene una enmienda, también del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Pareja.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve, porque se trata del mecanismo que la experiencia, desde la entrada en vigor en el año 86 de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios, por cierto, recuerdo, ley socialista, ley socialista cuyo ponente fue entonces don José Antonio Griñán, se estableció y se ha asumido por todas las comunidades autónomas, por todas las comunidades autónomas como el instrumento, no el mejor, el más eficaz de resolución de los conflictos que se establecen entre consumidores y usuarios o de éstos a través de sus organizaciones de consumidores. No se trata de una enmienda de adición, es una enmienda de modificación donde ahora sí, señor Sánchez-Simón, entendemos, tras las consultas hechas con nuestros servicios jurídicos, mi grupo parlamentario, que la relación que nosotros proponemos es más pertinente o adecuada que las que nos establece el texto del dictamen, el espíritu de una y otra ya se lo anticipo yo, evidentemente es el mismo pero, insisto,

creemos que la redacción que nosotros produjimos es más pertinente.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Turno en contra, señora Zamora.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Sí, gracias.

Señor Pareja, justo lo contrario. Nosotros creemos que el propósito del proyecto es limitar la posibilidad de que haya numerosas juntas arbitrales ciñéndolas sólo a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y no que las corporaciones locales también las tenga, pero no obstante eso depende de la decisión de la Administración del Estado que es quien las autoriza mediante convenio. Por tanto, nosotros también rechazamos esta enmienda del señor Pareja, del Grupo Parlamentario Socialista.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Someteremos a votación la enmienda 29 al artículo 24 del Grupo Socialista.

Comienza la votación. (*Pausa*.)

Queda rechazada la enmienda 29 por 17 votos a favor, 29 en contra, ninguna abstención.

Vamos a proceder entonces a la votación del artículo 24 tal como viene en el texto de la comisión.

Comienza la votación. (*Pausa*.)

Queda aprobado el artículo 24 por 30 votos a favor, 16 en contra, ninguna abstención.

Al artículo 24 bis, código de buenas prácticas, no se han presentado, no se ha mantenido enmiendas para el pleno, por lo que vamos a proceder a la votación.

Comienza la votación. (*Pausa*.)

Queda aprobado por 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Al artículo 25 se mantiene la enmienda número 30 del Grupo Socialista y para su defensa tiene la palabra el señor Pareja.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Miren, se trata de establecer un mecanismo de carácter obligatorio para que la Administración, las administraciones públicas tengan un período máximo de tres meses en el ejercicio que asiste de la cobertura de un derecho y garantía de un derecho fundamental que es el derecho a la reclamación o el derecho a la consulta no solamente a la reclamación sino a la consulta por parte de un consumidor o de una organización de consumidores. No puede suceder que... como está sucediendo, que ciudadanos y ciudadanas se estén quejando, pues, mire, en temas relacionados con transportes, en temas relacionados con viviendas, en temas relacionados con consumo alimentario, en temas relacionados con etiquetaje, y que se tarde un año cuando, cuando se contesta para que el consumidor o

usuario o la organización en cuestión pueda tener satisfacción.

Esta enmienda, señor Presidente, lo que persigue fundamentalmente es establecer un plazo máximo para este Gobierno y el próximo Gobierno tras las elecciones al objeto de que el consumidor sepa que cuando formule una reclamación o realiza una consulta va a tener, en un plazo de tres meses, la respuesta correspondiente del departamento pertinente.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Turno en contra.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Muy, muy brevemente.

Nosotros creemos que esta predicción del plazo debe ser de rango reglamentario, es decir, desarrollarse posteriormente mediante reglamento y no ceñirnos ya en la ley a fijar un plazo.

Nada más.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Vamos a someter a votación la enmienda número 30, del Grupo Socialista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Queda rechazada por 16 votos a favor, 29 en contra, ninguna abstención.

Vamos a someter el texto del artículo 25 tal como viene en el informe de la comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Queda aprobado el artículo 25 por 29 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.

Los artículos 25 bis, capítulo VII, de las obligaciones de los productores, importadores, destinatarios y comercializadores, artículo 25 ter, Título III, control e inspección de consumo, artículo 26, 27, 28, 29, 30, Título IV, medidas provisionales, artículo 31, 32, 33, 34, artículo 5, de la potestad sancionadora, artículos 35, 36, 37, 38, 39 y 40 y el Título VI, competencias de las administraciones públicas, no hay enmiendas presentadas ni mantenidas para el pleno por lo que se somete este bloque conjuntamente a la consideración del pleno.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Queda aprobado por 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Al artículo 41 se mantienen tres enmiendas del Grupo Socialista, la 38, 39 y 41. Para su defensa tiene la palabra el señor Pareja.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Señor Presidente, las defenderé de una en una con la venia de la Presidencia.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Defiéndalas de una en una, pero una detrás de otra y luego la señora Zamora, que ya lo manifestó, le responderá conjuntamente.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Mire, Señorías...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Pongan atención, por favor, señores diputados.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

El artículo 41 se refiere a las competencias de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la enmienda número 38 que mantiene viva mi grupo parlamentario es una enmienda de adición donde entendemos que, por la propia definición y naturaleza de lo que entendemos por consumo, consumo de productos o utilización de servicios son varias...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Por favor, guarden silencio, que está al uso de la palabra el señor diputado.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Gracias de nuevo, señor Presidente.

Yo entiendo que a sus Señorías esto les resulte un poco farragoso, pero créanme... o a alguna de sus Señorías, pero créanme ustedes que es importante.

Bien, decíamos el carácter multidisciplinar de contenidos de las materias relacionadas con la defensa de los consumidores y usuarios y es evidente que es evidente que corresponde al Consejo de Gobierno a través de cada una de sus consejerías pues el desarrollo y la ejecución de diferentes materias y competencias, esta enmienda recoge simplemente la obligatoriedad y el mandato de que se constituya una comisión o una subcomisión interdepartamental para los temas específicos que afectan a los consumidores y usuarios en aquellas cuestiones o en aquellas consejerías de la Administración autonómica con competencias en esta materia.

Gracias, señor Presidente.

Pues sí, me decía que continuara, correcto.

La segunda enmienda, la número 39, que también es de adición es un mandato al Gobierno de Canarias y, en este caso, a la Consejería de Sanidad y Consumo que es quien tiene residenciadas las competencias al objeto de que presente ante el Parlamento un plan anual de objetivos y una memoria sobre su aplicación indicando lógicamente los resultados de los controles efectuados y presentando como anexos los fundamentos de sus decisiones, dificultades y soluciones.

Miren, Señorías, yo no sé si ustedes se lo van a creer o no, pero si ustedes se van desde el año 93 que se transfirieron las competencias en materia de defensa del consumidor hasta la fecha, hasta esta legislatura no hay una sola iniciativa parlamentaria presentada en materia de defensa de los consumidores,

¡ni una! A los consejeros de Sanidad de Coalición Canaria parece que se les olvida o es tanto el trabajo que tienen en materia sanitaria que se les olvida que también son –porque así la organización administrativa de su Consejo de Gobierno y de su formación política lo define, y digo esto porque en otras comunidades autónomas, como ustedes saben, el consumo está residenciado en otras consejerías–, digo, se les olvida que son consejeros de Sanidad y Consumo. Y que, bueno, porque se les olvida esto, pues lógicamente es fácil entender que se les olvide comparecer a petición propia en el Parlamento para presentarnos un plan de actuaciones o, sencillamente, para rendir cuentas de la gestión y de las actuaciones llevadas a cabo por los órganos bajo la dirección política del consejero en cuestión.

Esto es un tirón de orejas, esto es un recordatorio, pero como, miren, las declaraciones de intenciones me parece que son objeto de otro escenario, entendemos que es un marco legal el adecuado donde se recoja la obligatoriedad para que el Gobierno produzca estas actuaciones: el que hoy está gobernando, el que salga después de las elecciones y el que democráticamente los ciudadanos quieran.

Gracias, señor Presidente.

Y la última...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** La enmienda 41.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Mire, en la misma medida entendemos que el consumidor tiene que conocer en todo momento, a través de la puesta a disposición de los poderes públicos, a través de redes informatizadas, de información automatizada, todas las situaciones que le son comunicadas en el escenario y en el ámbito de un mercado global, todas las situaciones que les son comunicadas por el Instituto Nacional del Consumo, que remite en el día a día a la Dirección General de Consumo productos para que se retiren del mercado, productos provenientes del mercado oriental, productos que entrañan algún riesgo para la salud o para la seguridad.

Difícilmente, difícilmente, nos enteramos de este tipo de cuestiones sino cuando ya se ha producido el daño, sino cuando ya se ha producido el incidente. Es por eso que entendemos que el Gobierno debe crear una red de información, insisto, automatizada, tanto de los accidentes en los que estuvieran implicados productos de consumo como sobre aquellos de los que tenga conocimiento son potencialmente inseguros.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Turno en contra a estas tres enmiendas, la señora Zamora tiene la palabra.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Sí. Brevemente.

En cuanto a la enmienda número 38 del Grupo Socialista, que se cree una comisión de coordinación, esto ya se contempla en la Comisión Canaria de Consumo del artículo 22.

En cuanto a la enmienda 33, de presentar un plan anual, creemos que es una enmienda que no aporta nada nuevo, porque parece poco efectivo, y ya hay una previsión de plan en la disposición adicional única del proyecto.

Y en cuanto a la enmienda 41, también en el artículo 7, apartados 2 y 3, ya se prevén los mecanismos de coordinación.

Por tanto, rechazamos las tres enmiendas del Partido Socialista.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Señor Pareja, ¿sometemos a votación conjunta estas tres enmiendas? (*Asentimiento del señor diputado.*)

Bien. Vamos a votar las enmiendas 38, 39 y 41, conjuntamente. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan rechazadas las enmiendas por 17 votos a favor, 31 en contra, ninguna abstención.

Vamos a someter a votación el artículo 41 tal como viene en el texto del informe de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado el artículo 41 con 31 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.

Ahora vienen los artículos 42 y 43, disposición adicional, disposiciones transitorias primera, segunda y tercera y disposiciones finales primera y segunda, donde no se ha mantenido enmiendas, por lo que este bloque se va someter conjuntamente a votación. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados estos artículos y estas disposiciones por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Vamos a someter ahora a votación el título del proyecto de ley, exposición de motivos y disposiciones generales. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Han solicitados algunos portavoces la posibilidad de intervenir brevemente. Ruego que sea breve, por favor. ¿Quién va...? ¿También? Bueno, pues entonces que comience el Grupo Popular, por orden, conforme (*La señora Allende Riera solicita intervenir*).

El señor... ¡Ah, bueno!, perdón, que como no ha tenido mucho protagonismo hoy, estaba olvidada.

La señora Allende tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Y, además, en este caso tiene razón de ser que el Grupo Mixto quiera fijar su posición porque, si bien en su momento fijó la aprobación de esta ley como una de las más necesarias dentro del marco normativo pendientes de regular en nuestra Comunidad

Autónoma al ser una materia carente de regulación y amparada bajo el paraguas estatal, tenemos que recordar también que este grupo ha sido tal vez una de las leyes donde más enmiendas ha presentado, con la satisfacción de poder decir, en colaboración con el resto de los compañeros que han participado en la ponencia, que hemos podido colocar más de 20 enmiendas, en orden a dar un contenido, tanto desde el aspecto técnico como del aspecto de corrección de estilo, que también ha habido muchísimas en ese sentido, que abarcaran y contuvieran, pues, todos los aspectos que en la toma en consideración se fijaban como necesarios para paliar las lagunas que la ley estatal contiene, especialmente en el campo de la actuación administrativa.

Sintetizar, asimismo, el marco de actuación en materia de seguridad para proteger a los consumidores y usuarios frente a los productos, bienes y servicios insalubres, inseguros y perjudiciales para sus intereses, no solamente intereses que recalcan en su salud sino también los intereses económicos o la incidencia medioambiental, que ha sido una de las batallas que hemos propiciado para poder amparar este ámbito también dentro de su regulación.

Y, asimismo, creo que es una ley que propicia la colaboración del tejido social, involucrado en el fenómeno del consumo a través de los foros de diálogo, estableciendo las coyunturas y pasos necesarios para la correcta relación interadministrativa y de la Administración, a su vez, con estos colectivos.

Y desde aquí quiero agradecer el talante distendido de colaboración, de diálogo, de muchísimo diálogo, porque ha sido una ponencia yo creo que de las que más han durado, porque había gran cantidad de enmiendas, a pesar de que el Partido Socialista... –y el señor Pareja me hace así con la cabeza, me insiste (*Gestos afirmativos del señor Pareja González.*)– también presentó muchas enmiendas, también han sido admitidas muchas. Yo creo que ha habido un gran consenso por los cuatro ponentes para que se pudiera interconectar la línea, que yo creo que ha sido común, independientemente de las que se han mantenido ahora para Pleno, común en cuanto a los criterios seguidos en el marco de elaboración de esta ley, que sale reforzada con esta aportación.

Yo destacaría el que se ha ampliado enormemente el marco de protección de los colectivos de consumidores y usuarios que, por circunstancias especiales, se encuentran en situación de inferioridad.

Ha sido también yo creo que muy importante la labor de mejora en el aspecto de información y formación de los consumidores, en cuanto a la canalización de los objetivos loables que perseguía la ley, en cuanto a su presentación, y en el modelo único de reclamación, que es uno de los logros que fueron aplaudidos en la toma en consideración del proyecto de ley, como una de las vías abiertas a recoger las solicitudes vivas que se mantenían por los colectivos.

Yo creo que sale también mejorada y perfilada en cuanto a su posicionamiento.

No me resta más que agradecer el esfuerzo que se hizo de que esta ley necesaria saliera respaldada con el voto unánime de esta Cámara y el esfuerzo a mis compañeros por intentar ejercicios enormes de intentar transaccionar o aceptar enmiendas en todos los sentidos y dentro de todos los ámbitos políticos, en refuerzo y mejora de la calidad de la iniciativa legislativa.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Allende.

El señor Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que, en primer lugar, desde esta tribuna quiero darles las gracias a todos los que hemos colaborado en este proyecto de ley, en esta ley. También agradecer profundamente a los servicios de la Cámara, que han hecho un trabajo muy importante a la hora de efectuar las refundiciones de enmiendas.

Éste ha sido un proyecto de ley que nació de una petición del Grupo Socialista, hay que decirlo, que el Gobierno de Canarias presentó un buen proyecto de ley y que las formaciones políticas la verdad es que le hemos efectuado una serie de enmiendas que han dado lugar a un proceso largo, proceso complejo, pero un proceso decidido de integración y de consenso de esas enmiendas. Han quedado muy pocas enmiendas para defensa en el Pleno, pero las enmiendas más sustantivas tienen un reflejo y han dado como resultado una ley que en mi opinión es de las leyes más proteccionistas que existen dentro del Estado español y de las más proteccionistas que existen dentro de la Unión Europea.

En este proceso de elaboración, en el proceso de elaboración de enmiendas, yo estuve consultando, pues, prácticamente todas las directivas comunitarias que hay en materia de protección del consumidor, que son muchísimas, las decisiones del Consejo en materia de protección al consumidor, que son muchísimas. Pero yo creo que aquí, en esta ley, hemos incorporado una serie de elementos que son absolutamente novedosos y, además, directa y claramente relacionados con lo que es la realidad canaria en este momento, con la realidad canaria del siglo XXI. Es una ley que combina las actuaciones de los consumidores individuales. Una ley que combina los derechos y las actuaciones de las asociaciones de consumidores como un elemento básico dentro del funcionamiento. Una ley en la que se le impone a la Administración una serie de obligaciones específicas en materia de protección al consumo. Una ley en la que se recogen elementos tan novedosos como el derecho de denuncia por parte de los consumidores para no solamente poder ejercer sus hojas de reclamaciones sino

también poder denunciar ante las administraciones públicas, ante la Administración pública competente, las supuestas irregularidades, los supuestos incumplimientos que pueda haber en materia de consumo. Una ley que establece como una novedad importante, y adaptada a la realidad que tenemos, unas obligaciones específicas y singulares para aquellos establecimientos cuya apertura, modificación o ampliación esté sujeta a licencia comercial específica, que son establecimientos que no es que le tengamos manía o que le dejamos de tener manía, sino son establecimientos que por su posición en el mercado generan una serie de expectativas para el consumidor y que requieren una especial protección por parte del consumidor. Y una ley que también tiene, en mi opinión y en la opinión de mi grupo, una importancia muy importante, una importancia grande, como es no establecer ni aparatos administrativos adicionales, ni aparatos administrativos adicionales, que lo único que generan son expectativas pero no generan realidades, ni tampoco obligaciones singulares que fuesen en contra del propio consumidor. Hay muchas veces que los excesos de protección –entre comillas–, los excesos de protección, de presión por parte de la Administración, lo que supone es que el producto que se lanza al mercado o supone incremento de precio o supone disminución de propias calidades, aunque parezca increíble, porque lo que se trata es, o lo que produce es, al imponer muchísimas obligaciones, lo que hace es que el productor, lo que hace es que el distribuidor, reduce sus costes para compensar esos costes adicionales que la norma impone.

Como digo, es una ley que creo que conserva un equilibrio bastante importante, es una ley que tiene muchos elementos de continuidad, porque tampoco se han descubierto las Américas con esta ley, pero sí se han descubierto parte de las Américas con esta ley cuando estamos incorporando una serie de obligaciones singulares, tema de protección medioambiental. Es la primera ley general de consumidores que establece, en la definición de producto seguro, un producto que cumpla con las normas medioambientales vigentes en cada momento.

Y, como digo, es una ley en la que personalmente agradezco el trabajo y la comprensión que han tenido los ponentes, tanto los que intervinieron en una primera fase en la elaboración de esta ley como los que hemos intervenido en la segunda fase, y muy singularmente los trabajos que han efectuado los servicios de la Cámara, porque las enmiendas fueron muy complejas y en las enmiendas se efectuó un proceso de depuración muy grande y un proceso de integración muy considerable, y creo que hemos tenido un buen resultado.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Sánchez-Simón.  
El señor Pareja.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ:** Señorías.

Yo no puedo por menos que empezar, primero, reconociendo el nivel de satisfacción, moderada, pero satisfacción al fin y al cabo, por un trabajo importante, por un trabajo que nos ha llevado muchísimas horas, pero un trabajo que tiene nombres y apellidos.

Mi grupo parlamentario quiere agradecer a los servicios de la Cámara y de una manera muy especial al letrado, a Diego, que nos ha atendido en todo momento y que, como muy bien decían quienes me han antecedido en el uso de la palabra, los portavoces han tenido a veces que hacer cosas para esas transaccionales múltiples que teníamos. Yo quiero felicitar desde la Oposición el esfuerzo y el compromiso tras las mociones, tras las comparecencias, tras la tenacidad del Grupo Parlamentario Socialista, digo, quiero felicitar a la Consejería de Sanidad, pero de una manera muy especial al Secretario General Técnico, a don Carlos, quiero felicitarle, y le ruego, señor Consejero, le transmita esta felicitación, porque es el auténtico autor de lo que fue el informe objeto de debate a lo largo de todo el proceso, y creo que a dios lo que es de dios y al César lo que es del César. Y por supuesto –cómo no–, decir o decirnos, compañeros parlamentarios de otros grupos, al señor Sánchez-Simón, a doña Belén, a doña Marisa, que ha sido un honor, que ha sido una satisfacción, haber compartido ratos muy buenos con ustedes, incluso cuando nos peleábamos, en lo que pronto será tras su publicación en el BOC el Estatuto de los Consumidores. Ha sido una satisfacción, yo se lo agradezco a sus Señorías y espero en otros puertos y en otras circunstancias, sin duda alguna, nos encontraremos para poder seguir y espero que el espíritu que reine entonces sea el que reina hoy.

No obstante, hay cuatro tipo de consideraciones –muy brevemente, señor Presidente– que mi grupo no quiere dejar atrás. La primera, nos parece, hemos perdido una oportunidad ahora para haber incidido de una manera más clara y contundente en lo que es la regulación, lo que es garantizar desde el punto de vista de salud pública el tránsito de mercancías en el interior, todo lo que nos llega desde fuera, todo lo que llega a los mercados. Nos parece que hemos perdido una oportunidad, pero también somos conscientes de que oportunidades habrá a través de los desarrollos reglamentarios y disposiciones para poder corregir las situaciones que ahora no hemos hecho.

Miren, creemos que también de una manera clara hay que empezar a definir las responsabilidades administrativas de las administraciones públicas. Hay que hacerlo, no puede ser, y algo está sucediendo y algo nos tiene que hacer poner un punto y aparte cuando en una sociedad como la nuestra suceden hechos como los que han sucedido en Lanzarote. Hoy estamos hablando de la defensa de los consumidores y usuarios, estamos hablando de un mercado que no tiene ojos ni pies y tenemos que pararnos a reflexionar cuando vemos –no sabemos todavía en qué

cantidad— cómo ciudadanas, cómo mujeres acuden a una peluquería a que les pongan, a que les hagan las barbaridades que les han hecho. Algo no funciona, y responsabilidad tenemos todos, pero unos más que otros. Y me parece a mí que reconocer y delimitar ese marco de responsabilidades, en vez de mirar hacia otro lado y decir enseguida, como los niños, “yo no he sido, yo no tengo competencias en este tema”, me parece que sería un ejercicio de responsabilidad, de madurez, de modernización que deberíamos entre todos empezar a hacer. Pero algo no funciona cuando, Señorías, suceden cosas como las que han sucedido en Lanzarote. Seguramente ya el señor consejero de Sanidad habrá dado órdenes para que los servicios de Inspección estén, en este momento, controlando y comprobando, a lo largo y ancho y hasta el último rincón de Canarias, cuántos establecimientos están ejerciendo sin la debida cualificación u homologación eso que se llama medicina, eso que se llama cobertura de la salud. Porque así lo exigimos desde la opinión pública, porque así lo exige este grupo parlamentario, y hoy estamos hablando de derechos de los consumidores y usuarios.

Y, miren —termino de verdad, señor Presidente—, la necesidad de descentralizar. El poder tiene que estar concentrado pero tiene que estar descentralizado, nos enseñaban los catedráticos de Derecho administrativo en la Facultad de Derecho. Y, mire, mi grupo parlamentario sigue creyendo de una manera contundente que el ayuntamiento sigue siendo la Administración más cercana al ciudadano, que el cabildo es el motor que tiene que impulsar la actividad política, económica y social en una isla y que la Administración autonómica, o el poder ejecutivo autonómico, sin duda alguna, pues es el que emana de la representación de este Parlamento cuando se producen unas elecciones. En consecuencia, no tengamos ningún tipo de miedo a dar el lugar y el papel que le corresponde a las administraciones locales, a las administraciones insulares, evidentemente conociendo el papel que el poder ejecutivo debe ejercer.

Pero quiero recuperar el tono con el que empecé mi intervención, dando la bienvenida, felicitándoles, felicitándonos a todos porque pronto ya los ciudadanos y ciudadanas, las familias canarias, van a disponer de un instrumento, de un nuevo instrumento, para poder confrontarse, como vuelvo a repetir, con un mercado que no sabe de ojos, que no sabe de pieles, que no sabe de corazones, sino que simplemente sabe de plásticos, tarjetas de crédito y *Operaciones Triunfo*. Yo creo que esta Cámara hoy ha dado un paso hacia adelante, y un paso importante, que es el primero pero no será el último, en la defensa de los intereses fundamentales públicos, en la defensa del interés general y en la defensa de nuestros conciudadanos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Pareja.

La señora Zamora.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Como todos saben, la ley que traemos hoy al Pleno, la Ley del Estatuto de los consumidores y usuarios de Canarias, responde al ejercicio de la competencia que en esta materia atribuye a nuestra Comunidad el Estatuto de Autonomía de Canarias y ejecuta el mandato constitucional relativo a la necesidad de que los poderes públicos garanticen la defensa de los consumidores y usuarios.

La presente ley, siguiendo el citado mandato constitucional, pretende establecer un marco jurídico adecuado para la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias que, siendo respetuoso con las competencias que corresponden al Estado, amplíe, concrete y actualice aquellos aspectos de la defensa del consumidor que están necesitados de regulación, una vez transcurridos casi veinte años desde la entrada en vigor de la ley estatal, de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios. Ley que, no obstante, seguirá siendo de aplicación en aquellas materias que sean competencia exclusiva del Estado o constituyan normativa básica.

La Ley canaria de los consumidores y usuarios trata de dar un enfoque nuevo al reconocimiento de los derechos de los consumidores y usuarios, puesto que ha pretendido agotar la regulación del reconocimiento de estos derechos hasta donde el ámbito de nuestro Estatuto lo permite.

Como integrante de la ponencia encargada del estudio e informe del proyecto de ley, me satisface plenamente haber conseguido elevar a este Pleno un texto ampliamente consensuado con todos los grupos que integramos esta Cámara. Ya dijimos en el debate de primera lectura —y expresamente lo manifestó el consejero de Sanidad y Consumo, representante del Gobierno autor de la iniciativa— que era nuestra voluntad alcanzar el máximo respaldo parlamentario en esta materia. Creo que se ha conseguido ese propósito y, por lo tanto, puedo decir que me siento satisfecha con el apoyo y el respaldo unánime de que va a ser objeto esta ley que estamos debatiendo.

Bien. A ello han contribuido, sin lugar a dudas, las diferentes enmiendas planteadas por los diversos grupos parlamentarios. A título de ejemplo puedo recordar la inclusión de múltiples referencias al respeto de las normas medioambientales, en la comercialización de bienes y servicios, cuestión planteada por todos los grupos políticos y que ha tenido amplio reflejo en la ley, la previsión del establecimiento de una red de laboratorios, en orden a preservar las garantías de seguridad y salud integral de los consumidores, la previsión de información en el caso de prestación de servicios a domicilio, la introducción en una norma de

este rango de los códigos de buenas prácticas en materia de protección del consumidor, o el establecimiento de obligaciones específicas para determinado tipo de establecimientos comerciales.

Bien. Ya dijimos en la presentación del proyecto de ley que la principal dificultad al regular esta materia la encontrábamos en su carácter disperso y heterogéneo, en la que intervienen múltiples sectores de la actuación política, económica y social y sobre la que recaen diversos títulos competenciales, sobre los que no siempre podemos intervenir. De ahí que hayamos tenido que velar con especial cuidado por respetar nuestro marco de competencias, pero –y esto es importante– sin renunciar a presentar una ley ampliamente ambiciosa, que procure un alto grado de protección respecto de quienes, por así ordenarlo la Constitución, deben ser, como ya hemos señalado, defendidos en sus derechos por los poderes públicos.

Por supuesto, tenemos que recordar, igualmente, los aspectos que desde el comienzo de la iniciativa nos han parecido de mayor relevancia y que se repasan en el preámbulo de la ley y entre los que cabe destacar el establecimiento de una hoja única de reclamaciones y su aplicación generalizada en todos los ámbitos que afectan a los consumidores y usuarios; la previsión de la adopción de medidas provisionales, cuando existan indicios de vulneración de los derechos reconocidos a los consumidores y usuarios; la posibilidad de realizar actuaciones inspectoras preventivas o de carácter informativo, tendentes no a sancionar sino a subsanar las deficiencias apreciadas; la regulación detallada del derecho a la información en materia de precios, de manera que resultará exigible la información identificable y fácilmente legible del precio de los productos y bienes puestos a disposición de los consumidores; las menciones de protección específica para determinados colectivos que consideramos merecedores de una especial atención por encontrarse en situación de inferioridad, indefensión o subordinación; y, por último, las previsiones especiales respecto a la información de los productos transgénicos. *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)*

Bien. El hecho de ser una de las comunidades autónomas en legislar esta materia, una de las últimas comunidades autónomas en legislar en esta materia, convierte desde nuestro punto de vista el retraso en una oportunidad, y ello por un doble motivo. Primero, porque nos ha permitido analizar la legislación comparada de otras comunidades autónomas, haciéndonos comprobar que otras leyes autonómicas no han aportado nada sustancial que no contenga ya la ley estatal del año 84; y en segundo lugar, porque en los veinte años transcurridos desde la ley estatal, inspiradora de las leyes autonómicas, y la actualidad el papel del ciudadano como consumidor y usuario se ha visto modificado de forma importante. El consumidor moderno es cada vez más consciente de sus derechos en el plano de elección de productos. Su

mayor nivel de formación e información le induce a exigir una mayor relación calidad-precio, busca su reconocimiento social y económico y, por tanto, reclama su legítimo espacio propio a través de las asociaciones de consumidores y usuarios.

En este tiempo hemos vivido también un ingente proceso de producción normativa, fuertemente impulsado desde el ámbito comunitario europeo, al que hacía referencia antes el señor Sánchez-Simón, cuyo trasvase paulatino a ordenamientos internos de los países miembros constituye teóricamente un avanzado marco jurídico de la protección del consumidor, que debe necesariamente completarse con una mayor claridad del propio entramado normativo, así como con una efectiva protección jurídica, administrativa y técnica del consumidor en las abundantes situaciones de inferioridad, subordinación, indefensión y que culmine con la efectiva reparación de los daños y perjuicios que sufran los consumidores y usuarios en sus múltiples relaciones con el mercado.

Y llegado a este punto –y como yo no voy a ser menos– también quiero felicitar, como ya lo hice en su momento en el debate de primera lectura, a la Consejería de Sanidad y Consumo, al señor Consejero, por haber cumplido con su compromiso de traer a esta Cámara esta ley tan importante para la sociedad canaria. Agradecer, igualmente, a su Secretaría General Técnica, a todo el personal de la misma, así como al de la Dirección General de Consumo, el esfuerzo, el empeño y el cariño que han puesto no solo en la elaboración de la ley sino durante todo el trámite parlamentario. Felicitar también a los ponentes, a la señora Allende, al señor Sánchez-Simón y al señor Pareja, por su espíritu en todo momento conciliador y porque, como ya he dicho, con sus aportaciones el texto ha sido, sin lugar a dudas, enriquecido notablemente. A los servicios de la Cámara, especialmente al letrado don Diego Martínez de la Peña, que nos ha ayudado y nos ha asesorado durante todo el trámite de la ley.

En definitiva, creemos que ésta es una ley importante, necesaria, novedosa, participativa y no puedo ocultarles que siento una gran satisfacción por haber sido capaces de dar a los consumidores y usuarios de Canarias una norma que, con el máximo rango, recoge las garantías necesarias y promueve la defensa de sus legítimos intereses.

Muchas gracias, Señorías.

**PL-33 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS Y DE FINANCIACIÓN DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, pasamos al último punto del orden del día, el punto octavo, que tenemos incluido en nuestro orden del día, que es el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de Medidas tributarias y de financiación de las haciendas territoriales canarias, respecto de la cual no se han

presentado enmiendas de totalidad y corresponde, por tanto, un turno de presentación por parte del Gobierno y de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

Para la presentación del proyecto por parte del Gobierno de esta Ley de Medidas tributarias y de financiación de las haciendas territoriales canarias tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis):** Gracias, Presidente.

Tras la reforma del Estatuto en el que se estableció una nueva dimensión de los entes territoriales dentro de la organización institucional de Canarias, el Gobierno se trazó como una de sus metas primordiales avanzar en el diseño institucional y competencial de los distintos niveles administrativos existentes en Canarias, esto es, Comunidad Autónoma, islas y municipios, y un sistema de financiación de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que pueda tener carácter permanente. Era necesario dotar de esta medida financiera a todas las instituciones para poder afrontar con garantías de éxito ese proceso y teníamos que determinar ese sistema de financiación, que pudiera tener carácter permanente, con lo que de permanente se puede dar en el mundo actual, que siempre es cambiante. Pero que fuera un sistema estable y que no lo hubiéramos sometido todos los años a tener que hacer una negociación, como ha pasado durante los últimos cuatro. Dado que durante los dos primeros años de la legislatura se estuvo negociando tanto con el Estado como con la Unión Europea el sistema de financiación autonómico, en el que Canarias se jugaba mucho, consiguiendo una mejora cualitativa y cuantitativamente de nuestra autonomía y suficiencia financiera, auténtico soporte de la autonomía política, y la transitoriedad de los distintos impuestos derivados del REF, con la definitiva supresión del APIC y la creación del AIEM, y asumida la competencia para distribuir los recursos derivados del REF, así como la facultad para variar los tipos del IGIC, este Gobierno ha abordado decididamente y con ánimo de lograr un amplio consenso tanto social como institucional y político la modificación del sistema de financiación de las haciendas locales, cuyo resultado es el proyecto de ley que se debate hoy en esta Cámara.

Esta modificación viene motivada por distintas causas, como son la inestabilidad e inseguridad causada por la provisionalidad de las figuras tributarias y el desarme de los mecanismos de compensación existentes desde el año 1972, adhesión a la Unión Europea, Ley 20/1991, de la Reforma de los aspectos fiscales del REF, con el desarme y la desaparición del Arbitrio de Entrada, Arbitrio del Lujo y del APIC, por la distribución desfasada del fondo insular, total amortización de la deuda de las mancomunidades por lo que el 5% destinado a tal fin carece hoy de objeto ninguno y por la insuficiencia financiera en la

dotación de determinadas competencias transferidas a los cabildos y, por último, por la descompensación provocada por las exacciones fiscales sobre combustible, al extenderlo al gasoil que carece, que crece de manera importante en su consumo, sustituyendo en el tráfico ordinario de vehículos particulares el consumo de las gasolinas.

El objeto básico de este nuevo sistema de financiación es dotar de estabilidad financiera a las haciendas territoriales canarias en sus ingresos, tanto derivados del REF a través de una nueva distribución, así como los del fondo insular.

Y me gustaría hacer alguna aclaración para ver si podemos ayudar a aportar los últimos problemas que se han planteado en la distribución de la carta municipal. El objeto de esta ley era conseguir una ley que tenga un efecto dinámico. O sea, este primer año tienen más recursos, tienen 17 millones de euros más de recursos los cabildos y ayuntamientos. Si consideráramos el modelo del 2001, la liquidación del 2001, que está ya cerrada y aplicáramos el nuevo sistema de financiación, habría 17 millones más de recursos. Como la distribución entre las islas, si los cabildos no se pusieran de acuerdo en otro reparto, es la misma que la actual –y así viene en la ley–, cada isla va a recibir más recursos en la cuota participativa que tienen, de acuerdo con esa fórmula de distribución, que los que recibían anteriormente.

¿Qué problemas han pasado? Es decir, el primer acuerdo que nosotros mantuvimos con los ayuntamientos decía –y lo voy a leer textualmente–: “en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del nuevo sistema cada cabildo, junto a los ayuntamientos de su respectiva isla, elaborará una propuesta de carta municipal o sistema de reparto de los recursos del REF en esa isla. Si en dicho plazo no se hubiera alcanzado un acuerdo y si oídas posteriormente la Fecam y la Fecai tampoco se llegara a un acuerdo, se establecerá como definitivo un sistema de reparto con los mismos criterios con los que se reparten dichos recursos entre las siete islas”. Ése fue el primer acuerdo que firmaron todos los ayuntamientos y todos los cabildos. Una carta posterior de la Fecam, de acuerdo con una resolución de sus órganos de gobierno, nos trasladan una resolución que dice exactamente: “exigir al Gobierno de Canarias que se establezca como fecha límite para la revisión de las cartas municipales vigentes, previo acuerdo y propuesta de cabildos y ayuntamientos de cada isla, la del 31 de diciembre del 2002 y transcurrido dicho plazo el Gobierno aplicará los iguales criterios de reparto para las cartas municipales insulares que los aplicados en las siete islas. Derivado de eso firmamos un acuerdo, lo consultamos con la Fecai y estaba de acuerdo y firmamos un nuevo acuerdo, que lo trasladamos a la ley y por eso la ley dice que hasta el 31 de diciembre del 2002 los ayuntamientos y el cabildo de la isla respectiva podrán acordar elevar propuesta al Gobierno de Canarias para que mediante decreto proceda a la

modificación de las bases que han de regir la distribución intermunicipal de los recursos de la isla. Si en el plazo establecido en el número anterior no se hubiera llegado a un acuerdo y si oída posteriormente la Federación de Municipios más representativa de Canarias y los cabildos insulares tampoco se llegara a un acuerdo quedará establecido un sistema de reparto basado en la aplicación de los mismos criterios y ya ustedes los conocen de la ley.

Bueno, hay que buscar una solución. Teniendo en cuenta que hay esos 17 millones más de euros y, por tanto, más recursos en el sistema y que la evolución dinámica es la que va a favorecer realmente los recursos que van a recibir los municipios y ayuntamientos, creo que hay que introducirles determinadas cláusulas de garantía financiera en éste, en el debate en este Parlamento, y que creo que habría que pactar entre todas las fuerzas políticas para asegurar que ningún ayuntamiento reciba menos, que ningún cabildo reciba menos y que la cantidad, ¿eh?, que está puesta en el sistema por isla, se busque una fórmula de reparto, en principio la mejor, es la que puedan acordar entre cabildos y ayuntamientos, sabiendo que la responsabilidad de la ley es del pleno del cabildo, que ya no necesita el acuerdo de todos los ayuntamientos, y que esa propuesta la aprobará después el Gobierno de Canarias.

Es decir, me gustaría hacer un pequeño esquema de cómo funciona el reparto, es decir, el reparto tal como está en la ley y el acuerdo que se hizo es utilizar los criterios del REF del 72. Y entonces de la recaudación total el 10'5 se separa para las islas, un 1'5 para cada isla y el 89'5 va a cada isla con los acuerdos, con las bases de reparto del REF y, dentro de cada isla, el 60 los cabildos y el 40 los ayuntamientos. ¿Qué es lo que pasa con ese 1'5? Que de ese 1'5 que va a cada isla el 50% es para el cabildo y el otro 50% se reparte 60-40. Eso le da un potencial mayor a los cabildos pequeños para que puedan acudir a resolver problemas insulares de dimensión.

Parece que el sistema es adecuado y que es un buen criterio de reparto, pero habrá que ir poco a poco acercándose a ese reparto, y yo creo que las cláusulas de garantía financiera y las enmiendas que se presenten deben ayudar a resolver con cargo a ese 50% en el cabildo, para que la suma de los ayuntamientos no reciba menos dinero que lo que venía recibiendo antes y, dentro de los ayuntamientos, que ninguno reciba menos; y poco a poco, y creemos que en cuatro o cinco años el sistema quedará funcionando perfectamente, adaptado a las poblaciones de cada momento y resolviendo un problema, en algunas islas, histórico porque llevan quince años repartiendo con las poblaciones de esos años y han producido deformaciones en el sistema. Indudablemente no se puede alcanzar resolver todo en un año pero si el sistema, las cláusulas, tienen un efecto dinámico adecuado, seguro que los vamos a resolver. Mientras tanto, lo que hemos hablado en el Gobierno es que si se originara, por ese

reparto del 1'5%, alguna situación de tensión, de acuerdo además con los propios principios de lealtad institucional que está en la ley, pues el Gobierno se sentaría y lo que ayudaría es a resolver los problemas que se le pudieran crear para el 50% de las cantidades que tuvieran que poner los cabildos en los planes que hemos pactado; y básicamente eso solo puede ocurrir en las islas de menor población. O sea, que en las islas grandes ese problema se diluye totalmente, no lo tienen las islas que tienen además su carta municipal actualizada tampoco lo tienen, y básicamente la isla de El Hierro, la que más puede tener esa afección, hay que resolverla; La Gomera es la segunda, y después podría existir algún problema en Lanzarote, pero que será ya esa lealtad institucional la que nos ha de llevar a la resolución del problema y que nos quede una fórmula estable, una revisión permanente de acuerdo con los censos, siempre con el mismo criterio y no tener las tensiones de los últimos años, incluso en algunos casos con recursos sobre la propia Comunidad, que si adopta un censo le recurren unos cabildos y se adopta otro censo le recurren otros, y al final es imposible llegar a un acuerdo y con esta fórmula lo conseguiríamos de forma definitiva.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición de los diferentes grupos parlamentarios, por el Grupo Parlamentario Mixto doña Belén Allende tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente. Buenos días, señores del Gobierno. Señoras y señores diputados.

Hemos tenido ocasión, la verdad que en poco espacio de tiempo, de poder entrar a debatir sobre este proyecto de ley, un proyecto de ley necesario que responde a tomar con interés político una denuncia que se viene produciendo en el tiempo, se venía produciendo anualmente por las corporaciones locales, en aras a la situación de inestabilidad y de incertidumbre por la que atravesaban sus haciendas a la hora de poder enfrentarse a los presupuestos de rigor y a la hora de poder planificar lo que iba a ser la ejecución de un programa de actuación en el tiempo comprendido para la legislatura, así como las anualidades de actuación necesarias para poder evaluar con satisfacción cuál es la actuación de unos y otros a la hora de gestionar.

Y digo que ha habido interés político porque efectivamente es de resaltar el talante, el trabajo, las discusiones, que sobre este proyecto se han venido suscitando en aras a articular la firma inicial de un acuerdo que aglutine tanto los intereses de la FECAM como los intereses de la FECAI, y evidentemente los intereses del propio Gobierno, porque, si bien hablamos de una ley de financiación que a lo mejor se le queda un poco grande el título porque, evidentemente, lo que estamos haciendo aquí es nada más que el reparto de los fondos del REF, no cabe duda que estamos poniendo los pilares necesarios para sostener un

edificio, edificio que, desde nuestro punto de vista –y creo que en este sentido hemos sido más que contundentes y claros a la hora de también achacar al Gobierno el que no se haya empezado, pues a edificar con una buena base o sedimentación en sus pilares, que eso es necesario, la financiación–, pero que evidentemente necesitan un suelo sobre el que sostenerse y no cabe duda de que ese suelo, por el tiempo en que estamos no va a salir, que es esa necesaria ley de la organización política administrativa de Canarias, ley que nos traería una nueva *Ley de Cabildos*, que solo ha conseguido modificarse parcialmente en esta legislatura, también por una iniciativa de este grupo, del Grupo Mixto, parcialmente –como digo– en lo que son los contenidos concernientes a la política de transferencias y delegaciones en cuanto a la reorganización de cara a una mejor gestión y eficaz gestión de dichos contenidos, aglutinándolos en el modelo de transferencias para hacer mucho más factibles los objetivos por todos perseguidos. *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez.)*

Por lo tanto, estamos en el día de hoy tomando en consideración una ley, una ley necesaria, pero que ya nace con visos de transitoriedad o de espacio corto en el tiempo a la hora de diseñar lo que debe ser la base que sustente, como digo, ese pilar; pilar sujeto a los cuatro principios básicos de esta materia –que antes usted hizo mención–, que son el de la suficiencia, corresponsabilidad y estabilidad.

Yo también quiero apelar, señor consejero, al principio, que no se nos puede escapar, que es el principio de la lealtad. Un principio que supone destacar el papel que cada uno debe jugar a la hora de buscar fórmulas de compensación que acerque las posturas de las administraciones ante los problemas que se puedan propiciar. No cabe duda de que, si bien se ha cerrado un pacto en cuanto –digo– una ley que en sus contenidos esenciales felicitamos por lo que supone el acercamiento de las posturas y el acercamiento de establecer dentro de sus mejoras el que estemos hablando de unos gastos de gestión, que disminuyen considerablemente, estableciéndose en un 4%, e incluso previéndose ese techo que puede llegar a un 3'5%, una ley que modifica el porcentaje de distribución o establece –como ha dicho usted y lo ha explicado perfectamente– una única fórmula de reparto y una ley donde el grado de corresponsabilidad fiscal empieza a ser una norma necesaria para poder abordar, con objetividad y con criterios de racionalidad, los recursos de los que disponemos a la hora de poder hacer frente a algo que yo creo que ha marcado un antes y un después, y que tiene usted, me atrevería a decir, en su mano la titularidad de ese interés político porque se pueda en esta comunidad establecer actuaciones tendentes a una correcta planificación y a una correcta financiación de las mismas; no cabe duda que el fondo de inversión también en ese 5% es uno de los grandes logros, pero también no cabe duda de que, a la hora de ese acuerdo unánime y en un principio

anunciado favorablemente tanto por la FECAI y por la FECAM, a la hora de llevarlo a su entramado práctico, arroja problemas que chocan de frente con los argumentos por usted esgrimidos en un principio de cuál es el objetivo perseguido por la ley. Porque, evidentemente, con esta fórmula, todo el mundo sabe cuál va a ser su marco de financiación y todo el mundo obtiene en un principio mayores ingresos a nivel insular que los que obtenía aplicando las fórmulas que han ido variando del 85 a esta parte, y que se descartan, adoptándose la del REF del 78.

Pues bien, nos encontramos que en municipios de algunas de las islas de este archipiélago, como ocurre en los casos que se han citado en La Gomera y en El Hierro, va a haber un trasvase de ingresos de sus haciendas municipales a favor de los cabildos insulares. Y yo sé que algún portavoz está... –y así también creo que lo manifestó la FECAM, porque estábamos en un debate que no crea directrices y yo no pude compaginar las dos intervenciones–, parece que el acuerdo que se adoptó es que sean los cabildos insulares los que compensen ese desfase que se produce, pero entonces aquí quebraría el principio que usted ha dicho, que todas las haciendas territoriales se van a ver reforzadas porque hay un desfase negativo que no casa por ningún lado. Y créame que no habría menor problema en compensar ese desfase si no se produjera otro problema, a su vez añadido, que es cómo hacer frente a ese principio de la corresponsabilidad, que suma, marca y encuadra la fotografía de rigor al aprobar los planes sectoriales que, como digo, nosotros aplaudimos de cara a poder planificar marcando un antes y un después en esta comunidad a la hora de gestionar. Entonces, creo que hay un problema, creo que soluciones deben de haber, creo que los principios no solo deben de enmendarse a modo de catecismo, los de rigor, sino también el de lealtad por lo que ello conlleva.

Y, en ese sentido, lo que nos resta es –aparte de anunciarlo aquí haberlo anunciado en la Comisión de Cabildos y, si hubiéramos tenido ocasión también, haberlo discutido abiertamente con la FECAM, porque creo que con la FECAM también hay que posicionar el quién es quién y en qué situación nos encontramos, porque, evidentemente, ellos pueden hablar desde otra posición, porque no olvidemos que también cuenta con un fondo de compensación municipal que no hemos contado el resto de las haciendas territoriales–, sí anunciar –que aparte de las enmiendas técnicas que se puedan introducir, enmiendas de matiz que yo creo que van a ser más técnicas, de un repaso que cada uno de los técnicos de las diferentes corporaciones territoriales puedan llevar a cabo y trasladar a sus correspondientes grupos políticos–, nuestro interés en presentar una disposición transaccional que pudiera en mayor o menor medida poder vislumbrar el horizonte de cómo salir de este quebrantamiento a los principios que reconocemos nosotros como factibles, y además aplaudimos que sea usted el que haya tomado en cierta medida el

testigo de intentar forzar ese criterio unánime en cuanto a las corporaciones, pero que evidentemente habrán de buscar una solución necesaria a la situación que palia, que palia, y pone en déficit negativo el que las corporaciones locales se vean incrementados en el reparto de los fondos del REF en base al criterio del 78.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en esta materia. Señor Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Sí, muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve en mi exposición.

El proyecto de ley que se presenta es un proyecto de ley que da un paso más en lo que se refiere a normalización de la financiación del conjunto de las administraciones públicas canarias. He dicho, personalmente he dicho en muchas ocasiones desde esta tribuna que los recursos financieros de la Comunidad Autónoma, recursos financieros que proceden de todos los ciudadanos, recursos financieros que proceden de la solidaridad del Estado, que procede de la construcción del Estado, de la construcción de las comunidades autónomas, de las organizaciones municipales, de las organizaciones insulares, hay que considerarla como un conjunto y como una globalidad. Y no podemos perder de vista, ni mucho menos, el que determinadas administraciones vayan tirando del carro de una determinada manera, que son muy libres y muy legítimas y del punto de vista de principio democrático, pero que eso suponga perjuicios económicos respecto del resto de las administraciones públicas que pueda ir en carro diferente. Cada administración tiene que cubrir sus necesidades, cada administración tiene que cubrir sus servicios.

Desde esa perspectiva, desde esa perspectiva, todo intento todo proceso de normalización de los sistemas de financiación estaremos siempre de acuerdo. Desde esa perspectiva todo proceso de transparencia en lo que se refiere al sistema de financiación estaremos siempre de acuerdo.

Las corporaciones locales canarias y los cabildos canarios han tenido en estos últimos años unas modificaciones en lo que se refiere a su financiación muy importante. Canarias cuenta con un régimen específico y con un régimen singular financiero, como son los recursos del REF –que no lo tienen otras comunidades autónomas–, como son unos tributos propios, unos tributos propios o unos tributos que no siendo propios sus rendimientos vienen íntegramente a Canarias. Eso implica que frente a otras comunidades autónomas en que los debates de corresponsabilidad fiscal van hacia determinado derrotero, en Canarias el debate de corresponsabilidad fiscal ya es un debate conocido, ya es un debate conocido, ya es un debate en el que se ha profundizado y un debate en el que el proyecto de ley profundiza más todavía.

Este sistema es, en cierto modo, continuación de un sistema anterior, en el que el sistema..., el principio de reparto participan de un lado la Comunidad Autónoma, participan de otro lado los cabildos, y a su vez participan las corporaciones locales mediante financiación dirigida por parte de los cabildos. El sistema tiene la bondad en la que parte de la necesidad de un consenso, de un acuerdo, convenio, entre las fundamentalmente los cabildos insulares la corporación local. Sistema que, por otra parte, en el que la Comunidad Autónoma disminuye su participación global, mediante los recargos que tenía en la gestión de los tributos del Régimen Económico y Fiscal, y que eso va hacia el reparto entre las corporaciones locales y entre los cabildos insulares. Sistema en lo que entendemos que es importantísimo que lo saquemos en esta legislatura, nosotros vamos a apoyar que se saque en esta legislatura. Y sistema en el que, como hemos dicho con anterioridad y desde esta tribuna lo ratifico, en el que tenemos que introducir una serie de mejoras importantes, puntuales, pero mejoras puntuales. El sistema no puede producir, no puede producir, que por aplicación práctica ninguna corporación local tenga menores recursos financieros en el año 2003 que en el año 2002. Probablemente que, como consecuencia de la actualización de sus cartas municipales, tengan una financiación que no crezca, que no crezca, pero lo que no puede ser, el que no crezca, porque sus cartas municipales daría lugar a unos ingresos inferiores, y que no crezcan hasta que en el sistema de reparto en el año que sea, pues, permita el crecimiento como el resto de las corporaciones. Pero tiene que establecerse en la ley, y ese es un tema en el que estamos de acuerdo todas las formaciones políticas, tiene que establecerse en la ley un sistema de salvaguarda, y un sistema de salvaguarda de tal manera en el que ya que aumenta la financiación global, ya que aumenta la financiación de cada uno de los cabildos, un ayuntamiento, que además afecta a ayuntamientos pequeños, aquí está en otra formación política distinta a mi grupo parlamentario el alcalde de Hermigua, existen alcaldes del Partido Popular que están también afectados, como existen también alcaldes de Coalición Canaria; es decir, no es un tema de partidos políticos, es un tema de que, y no estamos pensando en que haya que hacer un favor a un ayuntamiento, lo que hay que pensar en el que los ayuntamientos con las corporaciones locales tienen que cumplir con un principio constitucional de suficiencia financiera, y esa suficiencia financiera no puede dar lugar, no puede dar lugar, a que haya una reducción en los recursos como consecuencia de un nuevo sistema, no de un nuevo sistema sino de la aplicación práctica de un nuevo sistema como consecuencia de la nuevas cartas municipales.

Sabemos, porque eso han sido las conversaciones que hemos tenido y las negociaciones que hemos tenido con el Gobierno de Canarias, encabezado y personificado por el vicepresidente del Gobierno, en el

que el acuerdo es total. Es decir, es un tema en el que los cabildos probablemente no hicieran no determinasen los cálculos en su momento con el detalle, en el que el comité ejecutivo de la FECAM tampoco lo efectuase, pero que ante esa denuncia formulada por distintos ayuntamientos hay que dar esa cobertura y hay que dar esa solución.

Tenemos, en lo que se refiere a Coalición Canaria y lo que se refiere al Gobierno de Canarias y al Partido Popular, ese acuerdo. Y vamos a trabajar y vamos a hacer las enmiendas en ese sentido, porque así ha sido los acuerdos que hemos llevado.

Y, por lo demás, lo único decir que se trata de un proyecto de ley que se introduce dentro de nuestro sistema, dentro de nuestro sistema jurídico, con una clara vocación de hacer efectivo el principio constitucional de descentralización administrativa, el principio constitucional de suficiencia financiera por parte de las corporaciones locales, y de dar transparencia a ese marco financiero global de... que es Canarias y ese marco financiero global en todas y cada una de las administraciones.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para fijar su posición, don Julio Cruz tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenas tardes. Muy brevemente.

Para fijar la posición del Grupo Socialista, porque, bueno, este es un tema que ya tuvimos hace algunos meses, dos meses creo, la oportunidad de debatir sobre el acuerdo aquel que había llegado el Gobierno con los distintos FECAI y FECAM. Participamos de que es una ley importante porque da estabilidad a las haciendas territoriales, da estabilidad y da garantía a los ayuntamientos, y da estabilidad y garantía a los cabildos insulares. Pero sin embargo este proyecto de ley creemos que no es la panacea, no va a resolver todos los problemas, como parece que se pretende manifestar, por cuanto nace con una cierta transitoriedad. Transitoriedad que viene relacionada o que viene determinada por el proceso de transferencia y delegaciones a los distintos entes territoriales de Canarias.

Las transferencias y delegaciones debió ser lo primero, y después la financiación. Aquí hemos puesto primero la financiación y después, ya próxima legislatura, determinaríamos, o se determinará por los que estén en este Parlamento, y por el Gobierno de turno, pues, cuáles son las transferencias.

Pero debemos recordar que la fijación del marco competencial no es un tema nuevo en Canarias, sino que se viene planteando desde 1988, y hoy, quince años después, no está terminado, no está definitivamente acabado el marco competencial entre la Comunidad Autónoma, el Gobierno, la Administración autonómica, entre los cabildos insulares y los

ayuntamientos. Los ayuntamientos han sido en estos últimos quince años los grandes olvidados en ese proceso de transferencias, de delegaciones, de acercamiento de la Administración a los ciudadanos, y en este caso a la Administración más cercana a ella, que son los ciudadanos.

Por lo tanto, desde mi grupo político consideramos que la próxima legislatura, al inicio y no al final como en este caso, que viene al final de la legislatura y ya corriendo y a contrapié para poderlo aprobar y llegar al acuerdo, al inicio de la legislatura se debiera encarar por los que corresponda este proceso, para, al fin y al cabo, cerrar y dar estabilidad con carácter definitivo al marco competencial, y eso conllevará en su momento, pues, una redefinición, una redistribución de lo que es el marco financiero.

Analizando los parámetros fundamentales de esta ley, podemos decir, y ya se lo manifestábamos hace dos meses, que nos alegrábamos de que se vaya a un sistema único de reparto de los recursos provenientes del REF que permita corregir los desajustes desfavorables que hasta este momento se producían, desde nuestro punto de vista, para los cabildos y ayuntamientos, básicamente, y en los últimos años de con una manera más acentuada.

La transformación del 5% de mancomunidades, ya lo ha explicado el vicepresidente, que financiaba proyectos y encargos de las mancomunidades de la época, digamos, de cuando funcionaban y no ahora, pues, eso está solventado y ahora se pasa directamente a los cabildos para financiar, en definitiva, otros proyectos de carácter regional, aunque a su vez insularizados, que son los programas de actuación a nivel insular.

Por lo tanto, participamos de esa idea y estamos de acuerdo.

La rebaja de un punto y tres décimas en que el Gobierno se quedaba para la gestión de los recursos, y la posibilidad de rebajarlo medio punto más yo creo que avanza en ese proceso de que se cuantificaba o se... la Comunidad Autónoma se reservaba una cuantía muy superior a la que de verdad era necesaria para la gestión de la recaudación de los recursos del REF. Por lo tanto se da una salida a una reivindicación histórica de los cabildos y de los ayuntamientos, y creo que se avanza en ese proceso, no lo suficiente, porque creemos que incluso con el 3'5% sigue teniendo mucho más de lo que cuesta realmente, cuál es el coste, de la gestión de esos recursos.

Sin embargo, la actualización de los gastos corrientes de las competencias transferidas y delegadas, eso es una situación que se ha venido posponiendo en el tiempo, se ha acordado muchas veces que se iba a hablar con los cabildos y a renegociar las deficiencias generadas, pero en definitiva eso nunca se ha producido. Ahora aquí se aporta, y se dice "bueno, será similar al que recibe la Comunidad Autónoma del Estado, a través del Fondo de Suficiencia". Yo creo que, tal como está redactado, debe ser mejorado en cuanto

a esa redacción, porque coincidimos, tal como está en el proyecto de ley, con lo que manifestó el propio Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, que me extraña que no le hicieran caso en el Gobierno ¿no?, porque... y leo literalmente, dice "decir que los créditos presupuestarios destinados a financiar las competencias transferidas a los cabildos será en el caso de los gastos corrientes igual a como lo hace la financiación procedente del Estado para la Comunidad Autónoma de Canarias, a través del Fondo de Suficiencia, es tanto como no decir nada". Por lo tanto, ahí hay que corregir desde el punto de vista técnico, queremos que alguna corrección, para que esa idea se traduzca en realidad en lo que se quiere idear, porque hoy, tal como está redactado, pues no se traduce, y coincidimos en esto con la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno.

En cuanto al pacto de lealtad institucional, nos preocupa que se quede en eso, un simple pacto verbal, un simple pacto que no se traduce en la realidad práctica de los proyectos de ley, porque, miren, este pacto institucional, que es el compromiso de adjuntar una memoria económica a los proyectos de ley que pudieran generar, o que se presenten en esta Cámara a efectos de cómo se ponen en marcha, cómo se ejecutan esos proyectos de ley, cuál es la repercusión financiera que tengan esos proyectos de ley, cuando se firma este acuerdo entre el Gobierno, la FECAM y la FECAI es el mes de julio o agosto. Sin embargo, a posteriori de ahí, es decir, en los últimos meses, el Gobierno ha presentado un montón de proyectos de ley, y ninguno viene con ese estudio económico-financiero. Por lo tanto, no vale de nada ponerlo en la ley si desde el principio incumplimos ya el acuerdo, acuerdo firmado entre el Gobierno y los cabildos, y hay acuerdo incumplido en este aspecto ya por el Gobierno de Canarias actual.

La mera distribución de los recursos entre el Gobierno y los entes territoriales, el 42% al Gobierno y el 58% a cabildos y ayuntamientos, así como la necesidad de una nueva redistribución insular, entre el cabildo y los ayuntamientos de cada isla, creemos que supone un avance importante, ahí participamos yo creo que todos, en que hay que lograr... ese acuerdo hay que lograrlo con consenso, pero, miren, con criterios que no supongan injusticias y evitando la perversidad que está establecida en el de estos momentos con la necesidad de la unanimidad. La unanimidad, como marco, debe ser una referencia, pero si no hay unanimidad hay que llegar a un acuerdo, de tal manera de que la unanimidad no sirva para buscar un mecanismo y una consecuencia perversa a lo que realmente se quiere en la distribución insular, por lo tanto, enmendaremos en esa línea.

Los criterios de distribución además interinsulares y dentro de la isla, creemos que deben garantizar, ya lo ha señalado también algún otro portavoz, los principios de solidaridad, por el cual creemos que debemos introducir, y proponemos, y propondremos en el

trámite correspondiente, pues, algún factor de corrección que dé respuesta y evite alguna de las injusticias que genera la aplicación de la propuesta, tal como viene redactada por el proyecto de ley, en base a los criterios de población, superficie y hecho insular. Ahí esos criterios deben ser retocados.

El resultante que genera el proyecto, y que hoy ha reconocido el propio Gobierno, supone que muchos municipios canarios van a percibir menos financiación de la que venían recibiendo hasta este momento, y éste es un problema que debe ser corregido, y creemos que, bueno, por lo menos lo que han manifestado los que me han antecedido en la palabra, pues van por esa línea.

Señorías, hoy cuatro ayuntamientos de Tenerife con este sistema van a perder financiación, cuatro ayuntamientos de Lanzarote, cinco de La Palma, cuatro de La Gomera, los dos de El Hierro, es decir, todos estos problemas deben ser corregidos de forma tal que ningún ayuntamiento ni ninguna isla reciba menos financiación de la que recibe en la actualidad. Por ello, anuncio que tramitaremos y presentaremos alguna enmienda, estilo en disposición transitoria o disposiciones adicionales, que permitan corregir y garantizar, hasta tanto esto esté vigente, pues que ninguna corporación insular, ninguna isla, ningún ayuntamiento, pueda perder dinero de la financiación que hoy reciben.

Sin embargo, consideramos que la corresponsabilidad fiscal de los cabildos es una necesidad, pero a la hora de introducirla no nos parece correcto el modelo utilizado. No es buen instrumento, creemos, que el proyecto de ley, este proyecto de ley, introduzca la corresponsabilidad fiscal. Estamos totalmente en contra de que se concrete en este proyecto de ley la exacción fiscal sobre las gasolinas y gasóleos y se transfiera, o se dé esa competencia a los cabildos insulares. El que cada cabildo pueda fijar distintos impuestos al consumo de la gasolina y del gasóleo de automoción en estos momentos consideramos que es contraproducente para esta Comunidad Autónoma, porque implica la ruptura de la unidad de mercado, costes diferentes según la isla para proyectos iguales, implica un trato desigual a la movilidad de los ciudadanos, es previsible el incremento que produce este incremento un efecto inflacionista por cuanto el transporte es un eje esencial a la hora de desarrollar los distintos... el resto de los sectores económicos regionales. Además, consideramos que es contradictorio con la consideración que siempre decimos, que se nos llene la boca de agua pero que después no lo hacemos realidad, como es la consideración del transporte en Canarias como un sector estratégico, un sector esencial para la cohesión y desarrollo social, económico de Canarias. Si el transporte se considera desde esa manera, nosotros ya hemos, en esta legislatura, incluso propuesto, usar el colchón del impuesto del combustible, que es distinto, pero usar ese colchón para evitar la perversidad de las subidas del gasóleo que se

estaban produciendo, creemos que dar esta posibilidad a los cabildos, y con una aplicación en el sentido de que no se garantiza una regulación homogénea en toda la Comunidad Autónoma, no nos parece adecuado. Por todo ello, anuncio desde este momento que presentaremos una enmienda de supresión a la fijación de una exacción fiscal de gasolina y gasóleo de automoción como competencia de los cabildos insulares.

Y por último, ya se ha repetido, la entrada en vigor de la ley. Ésta es una ley que estaba prevista, pues al parecer, empezó a debatir en el mes de septiembre. Por problemas internos del Gobierno, me supongo, que no la pudieron presentar hasta cuando fue, hoy es el debate de primera lectura y es evidente que ya los plazos se han ido. Allí se preveían seis meses para los acuerdos entre los ayuntamientos y los cabildos y nos parecía un plazo prudencial, y seguimos considerando que es un plazo prudencial. Ahora, tenemos que considerar el momento en que estamos, estamos en el mes de enero, ésta es una ley que se va a aprobar con toda seguridad en el mes de marzo y, por lo tanto, ¿quién va a aplicar la ley, quién va a producir la negociación?, ¿corporaciones locales y cabildos insulares que están, digamos, en funciones, prácticamente, porque están convocadas las elecciones? Por lo tanto, nosotros enmendaremos en el sentido de que su entrada en vigor se posponga unos meses, de tal manera que las corporaciones insulares y las corporaciones locales y el Gobierno que corresponda, que salga del día 25 de mayo, pueda ejecutar y llegar a los acuerdos correspondientes, de tal manera que en este año –sí, en este año– sea aplicable la ley, de tal manera que pueda ser una realidad para Canarias.

Nada más y gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo de Coalición Canaria, para fijar la posición, don Cándido tiene la palabra.

**El señor HERNÁNDEZ MARTÍN:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Entiendo que ya a lo largo de la mañana se han debatido bastantes temas en la Cámara, pero quiero agradecerles al menos a los que están aquí la atención al debate de primera lectura de este proyecto de ley, que tan importante es en nuestra Comunidad Autónoma y que tan fundamental se prevé que lo sea para nuestros cabildos y nuestros ayuntamientos.

Sin más preámbulos, quiero decir que el proyecto de ley que se discute, que se trata en primera lectura en la mañana de hoy, de Medidas tributarias y de financiación de las haciendas territoriales canarias es una iniciativa legislativa del Gobierno importante para nuestra Comunidad. Y es importante para nuestra Comunidad porque ello nos permite –y pretendo ser breve– librarnos de los repartos de los impuestos del REF, de manera transitoria, como se ha venido haciendo, con una serie de normas provisionales y con

una serie de regulaciones legislativas que se van introduciendo año por año en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cabe decir que esta iniciativa del Gobierno se ha iniciado desde hace muchísimo tiempo, que se han venido manteniendo negociaciones con la Federación Canaria de Islas, que se han mantenido negociaciones con la Federación Canaria de Municipios y que también ha pasado, como es lógico, por la Comisión de Administración Territorial desde el mes de septiembre.

No voy a extenderme en las distintas consideraciones y comentarios que a este proyecto de ley ha presentado el Consejo Económico y Social y el Consejo Consultivo, porque resumidamente, pues, se puede concluir que –dicen– jurídicamente este proyecto de ley es adecuado y que se ajusta, su normativa, a las previsiones estatutarias previstas.

A nadie se le esconde que esta iniciativa legislativa del Gobierno está sustentada en la capacidad legislativa que tiene nuestra Comunidad Autónoma con la reforma del Estatuto de regular lo que es la distribución de los recursos del REF entre Comunidad Autónoma, cabildos y ayuntamientos y que indudablemente debe hacerse por ley, por ley que debe aprobar este Parlamento, como estatutariamente se prevé.

A nuestro juicio para el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria este proyecto de ley viene a dar estabilidad a las haciendas territoriales canarias, les da una mayor seguridad y una mayor certidumbre en su planificación y en la gestión de sus programas y viene también a establecer la distribución de los recursos del REF, integrados por el IGIC y el APIC, y tiene la ventaja de que establece un porcentaje único de distribución, se acaba, como decía antes, con los sistemas transitorios y con las distintas disposiciones de la Ley de Presupuestos y también, viniendo a sustituir lo que antes era el Fondo de las Mancomunidades, establece un porcentaje del 5% para el Fondo de Inversiones Insulares, que viene también a establecerse en la ley que va a ser para que los distintos cabildos de las distintas islas tengan una previsión de fondos para llevar a cabo la financiación de programas sectoriales, tanto de los que están en vigor como otros que en el futuro se puedan establecer.

Otra novedad importante es que se corrige la utilización de los padrones municipales para la distribución de los recursos en el mismo año en que se establece el reparto de los dineros correspondientes a ese mismo año. Y aquí hay que establecer que si bien algunos ayuntamientos van a recibir, con estos nuevos cálculos, menos dinero del que les corresponde es porque están sin corregir las cartas municipales y también porque, a lo largo de muchísimos años sin corregir las cartas municipales, han estado recibiendo más de lo que por la carta municipal les correspondería.

Indudablemente, nosotros estamos a favor de que, dado que ha crecido la recaudación del impuesto, una vez desaparecido el APIC y todo lo demás y que a los recursos del IGIC y del AIEM se le suman otros recursos que se obtienen de determinados impuestos a vehículos, aumenta el montante y aumenta también la cantidad global que va a recibir cada una de las islas, se trata ahora de que ningún ayuntamiento salga perjudicado, que ninguna corporación local perciba menos dinero del que venía recibiendo hasta el año 2000 y que también hay que considerar los derechos que tienen los que han estado recibiendo menos de lo que les correspondería por la carta municipal, pero como indudablemente estamos aplicando el principio de solidaridad y que entendemos también desde nuestro grupo que sin financiación suficiente no se pueden prestar servicios suficientes a los ciudadanos y la autonomía municipal, la autonomía política, no se puede entender sin autonomía financiera, nosotros estamos en disposición de estar abiertos a arbitrar medidas en los textos que se enmienden a partir de la apertura de la ponencia para que con enmiendas parciales corrijamos esta distorsión que produce el sistema, que indudablemente estamos avanzando en lo que es la estructuración de la Comunidad Autónoma de Canarias, no solamente transfiriendo competencias y funciones sino también transfiriendo fondos para llevar a cabo los servicios a todos los ciudadanos.

Por lo tanto, no queremos que pierda ningún ayuntamiento, ni de islas mayores ni de islas menores, porque todos los ciudadanos tienen el mismo derecho a recibir los mismos servicios y habrá que aguzar el ingenio y establecer una fórmula que solventa esta situación, porque yo creo que hay unanimidad por parte de todos los grupos políticos de establecer por ley la distribución de los fondos del REF, aumentar la financiación para todas las islas, disminuir los gastos de gestión, hacerlo con corrección y de acuerdo anualmente a los padrones municipales y habiendo corregido la carta municipal es una posición unánime de todos los grupos. Por lo tanto, se

han de arbitrar enmiendas que corrijan este sistema, que permitan que si se van incrementando los recursos del REF por encima de lo que puede ser el incremento del PIB a lo largo de una serie de años se vayan equiparando todas las corporaciones locales y todas reciban la financiación suficiente para prestar los servicios que deben a los ciudadanos, tanto los ayuntamientos pequeños, fundamentalmente de las islas de La Gomera y de El Hierro como los de las islas mayores.

En resumidas cuentas, acabar diciendo que es un buen proyecto de ley, que le da seguridad, certidumbre y estabilidad a las corporaciones locales, que establece el principio de corresponsabilidad fiscal, al que añadiría yo, que también las corporaciones insulares deberían tener corresponsabilidad en el gasto, porque no es solamente pedir más financiación, que es legítimo, pero también hay que ser responsables con ese gasto a lo que se aplica, a lo que se destina, porque hay que sacarle eficacia y rendimiento al dinero público en las inversiones que se hagan.

Enmendaremos también, probablemente, lo que es la fecha de la entrada en vigor de la presente ley y esperamos que, como hay prácticamente unanimidad en cuanto a lo oportuno del proyecto que hoy estamos en primera lectura y a solventar también los pequeños problemas que se han planteado por algunos municipios sobre la aminoración de sus recursos, este proyecto de ley pueda salir por unanimidad de la Cámara y que lo hagamos antes de que acabe la presente legislatura.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, ha concluido este debate de primera lectura. Como no hay enmiendas, no hay votación y, en consecuencia, hemos concluido también el orden del día.

Levantamos la sesión. Buenas tardes.

*(Se levanta la sesión a las trece horas y veintidós minutos.)*



